



Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 933

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

928 Ley 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018.

Se hace saber a todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi que el Parlamento Vasco ha aprobado la Ley 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018.

TÍTULO I

Aprobación y contenido de los Presupuestos Generales de Euskadi para el ejercicio 2018

Artículo 1. Aprobación.

- Se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018 en los términos establecidos en la presente ley.
- Se incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 25.2.a del texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, el Presupuesto del Parlamento Vasco.
- 3. Se incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 24 de la Ley 1/1988, de 5 de febrero, el presupuesto del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.
- 4. Se aprueba e incorpora, a los efectos contemplados en el artículo 13 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, el presupuesto de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- 5. La presente ley será de aplicación a las entidades que puedan crearse con posterioridad a su aprobación y a su correspondiente presupuesto.

Artículo 2. Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- 1. El estado de gastos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende en cuanto a los créditos de pago a la cantidad total de 11.486.409.000 euros y en cuanto a los créditos de compromiso a la cantidad total de 1.869.026.948 euros, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores al 2018 será el que se detalla en el anexo I.
- 2. El estado de ingresos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi asciende a la cantidad total de 11.486.409.000 euros. En particular, se incluyen 27.000.000 euros correspondientes a remanentes de tesorería propios.
- 3. La dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Universidad del País Vasco, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 a 93 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, se fija en la cantidad de 303.994.184 euros, que se desglosa en los siguientes conceptos:
- Aportación ordinaria por importe de 258.907.873 euros para gastos corrientes y de 1.500.000 euros para operaciones de capital.
- Aportación complementaria para la financiación de contratos-programa por importe de 28.236.311 euros.
- Créditos para la financiación del plan plurianual de inversiones por importe de 500.000 euros.
- Créditos para la financiación de complementos retributivos individuales por importe de 14.850.000 euros.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9334

Artículo 3. Presupuestos de los organismos autónomos.

 En los estados de gastos de los presupuestos de los organismos autónomos se conceden créditos de pago y de compromiso por los siguientes importes, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores a 2018 será el que se detalla en el anexo I de esta Ley:

Organismos autónomos	Créditos de pago	Créditos de compromiso
Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos.	42.069.000	26.600.000
Academia Vasca de Policía y Emergencias.	15.435.000	7.783.300
Instituto Vasco de Administración Pública.	19.328.000	1.154.104
Instituto Vasco de Estadística.	12.994.000	5.704.000
Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.	5.817.000	866.961
Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.	14.172.000	4.340.000
Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.	6.658.000	1.102.393
Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.	885.482.000	160.936.199
Autoridad Vasca de la Competencia.	1.220.000	_
Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.	2.056.000	47.917

2. Los estados de ingresos de los presupuestos de los organismos autónomos mencionados ascienden al mismo importe total que los créditos de pago consignados para cada uno de ellos. En particular, se incluyen en el estado de ingresos de cada uno de estos organismos las cantidades que se detallan a continuación, correspondientes a remanentes de tesorería propios:

Organismos autónomos	Remanentes de tesorería
Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos.	200.000
Academia Vasca de Policía y Emergencias.	500.000
Instituto Vasco de Administración Pública.	1.700.000
Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.	500.000
Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.	2.029.000
Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.	800.000
Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.	10.000.000
Autoridad Vasca de la Competencia.	226.000
Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.	10.250

Artículo 4. Presupuestos de los entes públicos de derecho privado.

En los presupuestos de explotación y de capital de los entes públicos de derecho privado se aprueban dotaciones por los importes que se detallan en el cuadro siguiente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a los importes que también se detallan a continuación, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores a 2018 será el que se establece en el anexo I.

Entes públicos de derecho privado	Presupuesto de explotación	Presupuesto de capital	Compromisos futuros
Radio Televisión Vasca.	127.481.764	3.900.000	_
Ente Vasco de la Energía.	21.373.723	16.515.397	1.000.000
Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.	2.784.973.849	71.047.250	35.511.636





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 93

Entes públicos de derecho privado	Presupuesto de explotación	Presupuesto de capital	Compromisos futuros
Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.	1.322.376	37.000	_
Red Ferroviaria Vasca.	53.520.000	64.238.000	50.262.000
Agencia Vasca del Agua.	30.060.415	12.734.241	38.020.448
Instituto Vasco de Finanzas.	5.163.884	126.907.233	_
Instituto Vasco Etxepare/Basque Institute.	2.591.391	5.000	330.000
Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.	45.984.551	60.000	30.666.000

Artículo 5. Presupuestos de las sociedades públicas.

- 1. En los presupuestos de explotación y de capital de las sociedades públicas se aprueban dotaciones por un importe total de 680.417.486 euros y de 218.649.032 euros, respectivamente, y por un importe total de 123.105.021 euros en cuanto al estado de compromisos futuros, cuyo desglose en ejercicios posteriores al 2018 será el que se detalla en el anexo I.
- 2. Los recursos estimados de las citadas sociedades públicas ascienden al mismo importe total que las dotaciones aprobadas para cada sociedad.
- 3. El importe de las dotaciones y de los recursos estimados en los presupuestos de explotación y de capital de cada sociedad se especifican en el anexo II.

Artículo 6. Presupuestos de las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi se aprueban dotaciones por los importes que se detallan en el cuadro siguiente, estimándose los recursos en idénticas cuantías. Por su parte, el estado de compromisos futuros asciende a los importes que también se detallan a continuación, cuyo desglose en ejercicios presupuestarios posteriores a 2018 será el que se establece en el anexo I.

Fundaciones públicas	Presupuesto de explotación	Presupuesto de capital	Compromisos futuros
Fundación Musikene.	9.590.500	30.000	_
Fundación Vasca Bio.	8.576.524	281.119	855.141
Fundación HAZI.	20.570.030	1.753.182	_
Fundación Elika.	600.000	_	_
Fundación EHko Gazte Orkestra.	269.000	_	_
Fundación BASQUE TEAM.	1.719.975	4.000	_
Fundación HOBETUZ.	2.292.011	7.204.384	_

Artículo 7. Presupuesto del consorcio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi Haurreskolak.

- 1. En el estado de gastos del presupuesto del consorcio Haurreskolak se conceden créditos de pago por importe de 53.909.000 euros.
- 2. El estado de ingresos del presupuesto del consorcio mencionado asciende al mismo importe total que los créditos de pago consignados para el mismo.
- Artículo 8. Presupuesto consolidado del ente público Radio Televisión Vasca y de las sociedades públicas de gestión de los servicios públicos de radio y televisión.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 5/1982, de 20 de mayo, de Creación del Ente Público Radio Televisión Vasca, se aprueba el presupuesto consolidado del ente



Núm. 22

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 933

público Radio Televisión Vasca y de las sociedades públicas de gestión de los servicios públicos de radio y televisión, que asciende, en cuanto a las dotaciones, a la cantidad total de 136.812.502 euros correspondientes al presupuesto de explotación y de 8.950.000 euros correspondientes al presupuesto de capital, estimándose los recursos en idénticas cuantías.

Artículo 9. Prestación de garantías y reafianzamiento.

- 1. Durante el ejercicio económico 2018, la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400.000.000 euros.
- 2. Asimismo, durante el ejercicio 2018, la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán reafianzar los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y garantizar los préstamos concedidos por la sociedad Luzaro EFC a las empresas vascas como instrumentos que les faciliten la consecución de fondos propios o financiación, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades.

Las operaciones de reafianzamiento podrán también dar cobertura financiera a cualesquiera líneas plurianuales de financiación a personas empresarias individuales y profesionales autónomas, pequeñas y medianas empresas para atender necesidades de circulante, renovación de deuda a corto plazo, adecuación de deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo y, en su caso, aquellas actuaciones de naturaleza financiera que supongan una aceleración de sus planes de inversión que tengan lugar a lo largo del año 2018 a través de los programas de apoyo al acceso a la financiación de las empresas vascas.

La dotación máxima del reafianzamiento al que se refiere este número será de 600.000.000 euros.

3. Igualmente, la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán garantizar la financiación otorgada por el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones u otras instituciones financieras a Luzaro EFC o entidades colaboradoras y cuyo destinatario final sean las empresas vascas, en el marco de los correspondientes convenios suscritos con esas entidades.

Artículo 10. Operaciones de endeudamiento y financieras.

- 1. El endeudamiento formalizado por la Administración de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la forma en que haya sido documentado, podrá incrementarse con la limitación de que el saldo al cierre del ejercicio no supere el correspondiente saldo al comienzo del mismo en más de 429.302.050 euros.
- 2. El endeudamiento externo formalizado por las entidades que se rijan por el derecho privado, cualquiera que sea la forma en que haya sido documentado, podrá incrementarse con la limitación de que el saldo al cierre del ejercicio no supere el correspondiente saldo al comienzo del mismo en más de 125.000.000 euros.
- 3. A dichos importes no se imputarán las operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, destinadas a necesidades transitorias de tesorería.

TÍTULO II

El estado de gastos

CAPÍTULO I

Tipos de créditos. Especialidades

Artículo 11. Créditos ampliables y medios de financiación.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 933

por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, durante el ejercicio 2018 tendrán carácter ampliable, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, los créditos que, incluidos en los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de sus organismos autónomos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se detallan en el anexo III de esta ley.

- 2. Los incrementos de los créditos calificados de ampliables, así como del resto de los créditos que se citan, serán financiados de la siguiente manera:
- a) Los que estén en función de la efectiva recaudación de derechos afectados se financiarán en función del exceso de ingresos percibidos sobre los inicialmente previstos.
- b) Los que produzcan una correlativa disminución del cupo a pagar al Estado por los territorios históricos serán financiados por estos por igual importe al de aquella disminución, de acuerdo con los coeficientes de aportación establecidos para 2018.
- c) Los que no tengan asignada una forma específica de financiación serán financiados de la forma que disponga el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Hacienda y Economía.
- 3. Adicionalmente, la ampliación de los créditos ampliables que figuran en el estado de gastos de la sección «Gastos diversos departamentos» y, en su caso, las necesidades de financiación derivadas de la ejecución de planes y programas de apoyo financiero aprobados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, podrá llevarse a cabo por el Consejo de Gobierno con cargo a remanentes de tesorería.

Artículo 12. Créditos de compromiso.

Durante el ejercicio 2018, el Departamento de Hacienda y Economía podrá adecuar, mediante las modificaciones que fueran precisas, el importe de los créditos de compromiso generados en ejercicios anteriores correspondientes a convenios de colaboración y contratos relacionados con la instrumentación de operaciones financieras o de cobertura de riesgos cuyo importe anual esté en función de la evolución de los tipos de interés o de otros indicadores similares.

Artículo 13. Plantillas presupuestarias.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se aprueban las plantillas del personal eventual, funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los organismos autónomos administrativos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el «Anexo de personal» a estos presupuestos.
- 2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, el carácter limitativo en lo concerniente a la plantilla presupuestaria de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los organismos autónomos administrativos se entenderá referido al total agregado de plazas de personal funcionario, personal laboral fijo y personal eventual y para el conjunto de dichas entidades.
- 3. Con carácter general, la modificación de las plantillas presupuestarias mediante la creación de nuevas dotaciones de personal requerirá la consiguiente amortización de las dotaciones necesarias de manera que no represente superior coste anual bruto.
- 4. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Hacienda y Economía, podrá autorizar la creación de nuevas dotaciones de personal en el supuesto de modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo derivadas de la efectiva realización de traspasos de competencias, la creación de nuevos órganos y servicios, la asunción de la gestión directa de servicios externalizados o subcontratados, la consolidación de puestos o plazas de carácter estructural, la promulgación de normas con rango de ley o la aprobación por el Gobierno





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 9338

de planes, programas y actuaciones significativas de carácter no coyuntural, siempre que cuenten con la adecuada financiación y previo informe favorable del órgano competente en materia de función pública en el que se haga constar la imposibilidad de atender las nuevas necesidades con la readscripción de puestos de trabajo, la reasignación de efectivos u otras medidas de racionalización y ordenación de recursos humanos.

- 5. Asimismo, el consejo de administración del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud podrá aprobar nuevos puestos funcionales en las plantillas de personal del ente público como consecuencia de la apertura o reorganización de servicios, siempre que cuenten con la adecuada financiación. Dichas plantillas deberán ajustarse al número máximo de efectivos que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de ordenación sanitaria de Euskadi.
- 6. Se autoriza al Departamento de Hacienda y Economía para realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para su ajuste a las alteraciones de las plantillas que resulten aprobadas con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo.
- 7. La modificación en las dotaciones de personal de los entes públicos de derecho privado, sociedades públicas, consorcios y fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma cuyos presupuestos estén incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley, por encima de las vigentes a 1 de enero de 2018, deberá ser autorizada de conformidad con las reglas a las que se refiere este artículo.

CAPÍTULO II

Régimen de los créditos. Modificaciones

Artículo 14. Régimen de transferencias de créditos. Otras modificaciones.

Durante el ejercicio 2018, el régimen de transferencias de créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de sus organismos autónomos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi se regirá por el contenido del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, sin perjuicio de las particularidades que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 15. Créditos de personal.

A los efectos señalados en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2018, para cada sección, tendrán carácter vinculante a nivel de concepto los gastos comprendidos en los conceptos 122, 123, 131, 132, 161 y 162, y a nivel de subconcepto, los gastos comprendidos en el subconcepto 16111, correspondientes al capítulo I de los presupuestos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de sus organismos autónomos administrativos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Artículo 16. Créditos para gastos de funcionamiento.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011 de 24 de mayo, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2018, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo para cada sección y programa, en cuanto a su clasificación económica, los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma, de sus organismos autónomos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondientes al capítulo II, gastos de funcionamiento, excepto



Núm. 22

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 9339

los calificados como gastos reservados en el pormenor de gastos del presupuesto, no siendo necesarias, por tanto, transferencias de crédito a nivel inferior a capítulo.

- 2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, tendrán carácter vinculante a nivel de concepto los gastos comprendidos en el concepto 241 correspondientes al programa 4112 «Financiación y Contratación Sanitaria».
- Artículo 17. Créditos para transferencias y subvenciones para operaciones corrientes y de capital.
- 1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 66.3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, con vigencia exclusiva para el ejercicio 2018, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo para cada sección y programa, en cuanto a su clasificación económica, los créditos de pago incluidos en los estados de gastos de los presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de sus organismos autónomos administrativos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondientes a los capítulos IV y VII, transferencias y subvenciones para gastos corrientes y transferencias y subvenciones para operaciones de capital, respectivamente.
- 2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, sección, servicio y programa los créditos de pago correspondientes al programa 7111 «Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral».
- 3. Asimismo, tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, sección y programa los créditos de pago correspondientes a los programas 3211 «Empleo», 3231 «Formación» y 3121 «Inclusión Social».

Artículo 18. Variaciones de los presupuestos.

- 1. Las variaciones de presupuestos de los entes públicos de derecho privado, de las sociedades públicas y de las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma, cuando aquéllas vengan producidas por cualesquiera planes, programas y actuaciones significativas aprobadas por el Gobierno, serán autorizadas por el Departamento de Hacienda y Economía.
- 2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización de aquellas modificaciones en los presupuestos del Instituto Vasco de Finanzas derivadas de la financiación otorgada por el Banco Europeo de Inversiones para su aplicación al establecimiento de líneas de financiación destinadas a la promoción de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

CAPÍTULO III

Régimen de retribuciones y haberes pasivos

Artículo 19. Retribuciones del personal.

1. Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, en el año 2018 las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma no sujeto a régimen laboral se podrán incrementar, de manera provisional y transitoria, un 1,5 % con respecto a las establecidas en el ejercicio de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9340

- 2. Se entiende como personal no laboral el personal funcionario de carrera e interino al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma, así como el personal estatutario dependiente del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.
- 3. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia se regirán por su normativa específica.
- 4. Lo dispuesto en el párrafo 1 se entenderá sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por una modificación en el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. Asimismo se entenderá sin perjuicio de la aplicación de los sistemas de organización y clasificación de puestos de trabajo, incluyendo la aplicación de estos al personal que acceda o haya accedido a las administraciones públicas vascas en virtud de transferencias, o de la adecuación de las particularidades sectoriales específicas derivadas de la periodificación, reestructuración o adaptación de los conceptos retributivos a la nueva estructura retributiva.
- 5. De conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, las retribuciones básicas a percibir por el personal no sujeto a régimen laboral serán las que estén vigentes a lo largo del ejercicio presupuestario conforme a las normas reguladoras del régimen de retribuciones básicas de los funcionarios de las administraciones públicas.
- 6. A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones a percibir por el personal funcionario público que hasta la Ley 9/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2007, han venido referenciadas a los grupos y subgrupos de titulación previstos en el artículo 43 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, pasan a estar referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 6/1989	Estatuto Básico del Empleado Público
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

- 7. Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, se percibirán en las cuantías de sueldo y trienios que se determinen de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 de este artículo, y de una mensualidad del complemento de destino y del complemento específico o concepto equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este párrafo resulte de aplicación.
- 8. Las retribuciones complementarias se podrán incrementar, de manera provisional y transitoria, un 1,5 %, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación. Asimismo, se entenderá sin perjuicio de la culminación de procesos de evaluación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, siempre que cuenten con la adecuada financiación y sean autorizados por el Consejo de Gobierno, previo acuerdo en los ámbitos sectoriales oportunos.
- 9. El importe global del incremento previsto en los párrafos anteriores se abonará, en su caso, en concepto de complemento transitorio en tanto no se produzca la determinación para el ejercicio 2018 de las retribuciones básicas de los funcionarios de las





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9341

administraciones públicas. Una vez se produzca la adecuación de dichas retribuciones básicas, el Consejo de Gobierno procederá a la determinación de la cuantía anual del complemento de destino regulado en el artículo 79.1.a) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, así como del resto de retribuciones complementarias.

10. Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, la masa salarial del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado, las sociedades públicas y las fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma sometido a régimen laboral con fecha 1 de enero de 2018 se podrá incrementar, de manera provisional y transitoria, un 1,5 % con respecto a la establecida en el ejercicio 2017, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la modificación en el contenido del puesto de trabajo, de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, o de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Se entiende por masa salarial del personal sometido a régimen laboral el conjunto de las retribuciones salariales, incluidas las de carácter diferido, y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante 2017 por el personal afectado, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo de la persona empleadora.
 - c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados o despidos.
 - d) Las indemnizaciones por gastos realizados por el trabajador o trabajadora.
- 11. Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial correspondiente a 2018, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.
- 12. Las variaciones de la masa salarial se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, en lo que respecta tanto a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen de jornada, trabajo y resto de condiciones laborales.
- 13. Los acuerdos, convenios o pactos de las y los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos, consorcios del sector público y entes públicos de derecho privado, así como de las sociedades públicas y fundaciones públicas dependientes de aquélla, de cuya aplicación se derivaran incrementos retributivos superiores al 1,5 % para el ejercicio 2018 quedarán suspendidos en su aplicación a efectos de dar cumplimiento a las previsiones del presente artículo, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

Quedarán también suspendidos en su aplicación los artículos y cláusulas en los que se regulan premios, primas, indemnizaciones y cualquier tipo de prestación económica que se perciba con la jubilación voluntaria, cualquiera que fuera su denominación.

Dicha suspensión afectará las jubilaciones voluntarias del personal empleado público cuya fecha de efectos se produzca entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

- 14. Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, las retribuciones para el ejercicio 2018 del lehendakari, consejeros y consejeras, altos cargos y asimilados se podrán incrementar, de manera provisional y transitoria, un 1,5 % en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad.
- 15. Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, las retribuciones del personal eventual se podrán incrementar, de manera provisional y transitoria, un 1,5 % en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad, respetando en todo caso la cuantía íntegra correspondiente a la categoría a la que estuvieran referenciadas sus retribuciones.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 9342

- 16. Con independencia del incremento general de retribuciones previsto en los párrafos anteriores, durante el ejercicio 2018, las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para el personal incluido en sus ámbitos, con el límite máximo del 0,5 % de las dotaciones para gastos de personal correspondientes a dicho ejercicio. El referido porcentaje podrá ser incrementado hasta un máximo del 1 % durante el ejercicio por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de los departamentos de Hacienda y Economía, y de Gobernanza Pública y Autogobierno.
- 17. Los complementos personales y transitorios, así como las indemnizaciones por razón de servicio, se regirán por sus normativas específicas. Estas últimas no podrán experimentar en sus cuantías individuales un incremento superior al 1,5 % respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Artículo 20. Personal de la Ertzaintza.

- 1. El Consejo de Gobierno, en los términos expresados en el párrafo 9 del artículo 19, procederá a la determinación de la cuantía anual del complemento de destino correspondiente a cada nivel de categoría regulado en el artículo 74.1.a) de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.
- 2. Asimismo, el conjunto íntegro de retribuciones a percibir por la Ertzaintza se determinará por el Consejo de Gobierno, siéndole de aplicación el contenido y los criterios establecidos en el artículo 19.

Artículo 21. Requisitos para la firma de acuerdos de condiciones de trabajo y convenios colectivos.

- 1. Los acuerdos de condiciones de trabajo, convenios colectivos, las revisiones salariales o los acuerdos de adhesión o extensión en todo o en parte a otros convenios ya existentes, que afecten al personal funcionario y estatutario, así como al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma, los organismos autónomos y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma, se aprobarán por el Consejo de Gobierno, previo informe de los departamentos de Hacienda y Economía y de Gobernanza Pública y Autogobierno. Cuando se refieran al personal dependiente de entes públicos de derecho privado, sociedades públicas o fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma requerirán, con carácter previo a su firma por parte de los órganos de gobierno y administración competentes de cada entidad, el informe favorable de los citados departamentos.
- 2. A los efectos previstos en el párrafo anterior, se remitirá a los departamentos de Hacienda y Economía, y de Gobernanza Pública y Autogobierno el correspondiente proyecto de acuerdo, acompañado de la cuantificación cifrada de la masa salarial y de las retribuciones del año 2017 y de la masa salarial y de las retribuciones previstas para el año 2018, así como la valoración de todos los aspectos económicos contemplados en dicho proyecto, todo ello con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de incremento de retribuciones para el ejercicio 2018. Los citados departamentos emitirán, en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de la recepción de la citada documentación, el informe que les compete, que hará referencia, en lo que a sus aspectos económicos se refiere, a aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público, sin perjuicio del control económico establecido en la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- 3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 93

- Artículo 22. Personal directivo de los entes públicos de derecho privado, sociedades públicas, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma.
- 1. Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, las retribuciones para el ejercicio 2018 del personal directivo de los entes públicos de derecho privado, sociedades públicas, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma se podrán incrementar, de manera provisional y transitoria, un 1,5 % en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles por concepto de antigüedad, así como del incremento de la categoría a la que estuvieran referenciadas sus retribuciones.
- 2. La cuantía máxima anual de las retribuciones que por todos los conceptos, incluidos los incentivos de cuantía no garantizada, perciba el personal a que se refiere este artículo no podrá exceder en ningún caso de las retribuciones íntegras anuales que corresponden a un consejero o consejera del Gobierno Vasco.
- 3. En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2 del artículo 4 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de Retribuciones de Altos Cargos, los criterios para la evaluación y concesión de incentivos vendrán determinados por el cumplimiento de los presupuestos anuales de cada sociedad o ente público y de los objetivos cualitativos contenidos en la memoria anual que acompaña a estos en cada ejercicio, así como por la eficacia en el cumplimiento del plan de gestión anual de la entidad en los términos que establece el Decreto 156/2016, de 15 de noviembre, sobre obligaciones y derechos del personal cargo público. La implantación de los incentivos será sometida a la aprobación mediante orden de la persona titular del departamento al que esté adscrita la entidad, previo informe de la Oficina de Control Económico.
- 4. Los órganos de gobierno y administración competentes de cada ente público de derecho privado, sociedad pública, fundación y consorcio del sector público de la Comunidad Autónoma podrán determinar la forma y la cadencia en la que estos incentivos puedan ser abonados.

Artículo 23. Créditos de haberes pasivos.

- 1. Las pensiones y otros derechos de carácter pasivo se harán efectivos en los supuestos y cuantías que procedan de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica vigente.
- 2. Las pensiones por haberes pasivos devengadas en aplicación del Decreto Legislativo 1/1986, de 13 de mayo, por el personal que hubiere cubierto los periodos de carencia exigidos, se podrán incrementar un 1,5 % respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Artículo 24. Suspensión de acuerdos.

Con efecto 1 de enero de 2018 se suspenden parcialmente todos los acuerdos, convenios o pactos firmados por la Administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado, las sociedades públicas y las fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma con las organizaciones sindicales en los términos necesarios para la correcta aplicación de las medidas de carácter retributivo recogidas en la presente Ley.

CAPÍTULO IV

Módulo económico de sostenimiento de los centros educativos concertados

Artículo 25. Modulo económico de sostenimiento de los centros educativos concertados.

1. Los componentes del módulo y sus respectivos importes por cada nivel educativo son los fijados en el anexo IV de esta ley.



Núm. 22

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 9344

- 2. Los módulos económicos especificados en el anexo IV son topes económicos máximos para todos los conceptos que componen el módulo.
- 3. No obstante, en los niveles afectados por el sistema de pago delegado el concepto de antigüedad a los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena y cooperativistas será abonado en función de la antigüedad real de cada profesor o profesora.

Asimismo, la cotización a la Seguridad Social para todo el colectivo incluido en el sistema de pago delegado se realizará sobre la base de los tipos de cotización que anualmente se determinen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- 4. En el supuesto de que, para el ejercicio económico del año 2018, se modifiquen las retribuciones del personal de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento de Educación, los importes de los módulos económicos fijados en el anexo IV se entenderán automáticamente modificados en el importe resultante de aplicar, a los componentes de gastos de personal de los conciertos educativos, el porcentaje de modificación retributiva establecido para el personal de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento de Educación. En todo caso, la aplicación de dichos módulos no podrá superar las retribuciones del personal de los centros concertados establecidas por los acuerdos vigentes en el sector.
- 5. En ningún caso se asumirán alteraciones de las retribuciones del personal de los centros concertados que superen las cuantías fijadas para los componentes de gastos de personal en los módulos económicos a que se refiere este artículo.

TÍTULO III

El estado de ingresos

CAPÍTULO I

Aportaciones de las diputaciones forales

Artículo 26. Aportaciones de las diputaciones forales.

Durante el ejercicio 2018, las aportaciones de las diputaciones forales al sostenimiento de los créditos consignados en el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma ascenderán a 9.523.345.813 euros, de conformidad con la metodología aprobada por la Ley 2/2007, de 23 de marzo.

Artículo 27. Coeficientes de aportación.

La aportación de cada territorio histórico será la resultante de aplicar a la cantidad consignada en el artículo anterior los porcentajes siguientes:

ÁLAVA: 16,44 %. BIZKAIA: 50,37 %. GIPUZKOA: 33,19 %.

CAPÍTULO II

Normas de carácter tributario

Artículo 28. Tasas.

Las tasas de la Hacienda General del País Vasco de cuantía fija, por no estar fijadas en un porcentaje de la base o no estar ésta valorada en unidades monetarias, se elevan hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero quince (1,015) de la cuantía que resultaba exigible en el año 2017.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 9345

Una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, las tasas con dos decimales se ajustarán por defecto, si el tercer decimal es inferior a cinco, y por exceso, en caso contrario. En el caso de las tasas con cuatro o seis decimales, se ajustarán por defecto si el quinto o séptimo decimal, respectivamente, es inferior a cinco, y por exceso, en caso contrario.

TÍTULO IV

Normas de autorización del gasto y de contratación

Artículo 29. Normas de autorización del gasto.

- 1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 113.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, será precisa la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno cuando aquél exceda de 5.000.000 de euros, cualquiera que sea la naturaleza del crédito a cuyo cargo se realice, salvo que se trate de transferencias a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, encargos a entidades que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi o subvenciones nominativamente asignadas en los Presupuestos, en cuyo caso no se precisará de tal autorización.
- 2. Los gastos realizados con cargo a los presupuestos de los organismos autónomos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma se autorizarán por el consejero o consejera del departamento al que estén adscritos cuando excedan de 1.000.000 de euros o, en el caso del apartado anterior, por el Consejo de Gobierno.

Artículo 30. Normas de contratación.

En materia de contratación, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización de los contratos y acuerdos marco de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de los organismos autónomos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuyo presupuesto sea superior a la cuantía contemplada en el párrafo 1 del artículo anterior. En tal supuesto, dicha autorización llevará aparejada la del gasto, incluido el correspondiente a las eventuales modificaciones y prórrogas previstas en los pliegos.

La autorización de los acuerdos marco conllevará la autorización de sus contratos derivados cuyo importe sea superior, asimismo, a la cuantía contemplada en el párrafo 1 del artículo anterior.

TÍTULO V

Informaciones al parlamento

Artículo 31. Informaciones periódicas.

- 1. El Gobierno, además de la información exigida por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, dará cuenta trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco de las siguientes operaciones:
- a) Grado de realización de los presupuestos de explotación y de capital, así como balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo, de los entes públicos de derecho privado, de las sociedades públicas y de las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- b) Garantías concedidas en el periodo e información de aquellas a las que haya tenido que hacer frente por causa de incumplimiento por parte de las personas beneficiarias de las garantías.



Núm. 22

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 934

2. La información a que se refiere el número anterior se cerrará en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y se remitirá al Parlamento antes del día 15 del segundo mes siguiente a dicho vencimiento.

Artículo 32. Otras informaciones.

Asimismo, el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco, dentro del mes siguiente a aquel en que se produzcan, de las siguientes operaciones:

- a) Operaciones de endeudamiento realizadas.
- b) Créditos y anticipos concedidos por el Consejo de Gobierno, por plazo no superior a un año, a las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- c) Ingresos de cada una de las diputaciones forales en tributos concertados, desglosados por impuestos.

Disposición adicional primera. Medidas financieras en materia de vivienda y suelo.

A los efectos de la normativa en vigor sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo, durante el ejercicio 2018 el importe de las operaciones financieras a través de líneas de descuento a formalizar no podrá exceder de la cantidad de 45.720.000 euros.

Disposición adicional segunda. Medidas de fomento.

1. Los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi podrán conceder ayudas, consistentes en préstamos y anticipos reintegrables, para la financiación de proyectos de promoción económica, fomento de sectores productivos audiovisuales, así como de investigación, desarrollo e innovación.

La concesión de estas ayudas se realizará conforme a lo establecido en las correspondientes normas reguladoras, pudiendo el órgano competente para su concesión asumir compromisos de gasto, no obstante lo establecido en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, siempre que el coste financiero asociado y la estimación del riesgo previsto al que deba hacer frente la Administración estén soportados financieramente en los correspondientes créditos presupuestarios.

- 2. La gestión financiera de las ayudas se realizará a través del Instituto Vasco de Finanzas o, en su caso, de las personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se determinen en las correspondientes normas reguladoras y del modo que se disponga en dichas normas y en los pertinentes acuerdos de colaboración con dichas entidades, que podrán actuar, asimismo, como entidades colaboradoras a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y su normativa de desarrollo.
- 3. Se autoriza al Departamento de Hacienda y Economía a efectuar, en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos, las adaptaciones técnicas que sean precisas derivadas de la presente disposición adicional.

Disposición adicional tercera. Régimen de determinados ingresos patrimoniales.

1. Los ingresos y recursos financieros no previstos y obtenidos en virtud de la enajenación por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y por sus sociedades públicas de aquellas participaciones en sociedades mercantiles que se consideren que ya han cumplido la finalidad estratégica que motivó su adquisición podrán ser aplicados a la realización de operaciones financieras, que podrán llevarse a cabo a través del Instituto Vasco de Finanzas.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 9347

A estos efectos, se autoriza al Gobierno a que, durante el ejercicio 2018 y en los términos de las disposiciones legales vigentes sobre régimen presupuestario y patrimonial, pueda realizar las operaciones patrimoniales oportunas y aplicar los fondos obtenidos a la realización de dichas actuaciones.

2. En todo caso, las actuaciones desarrolladas en ejecución de lo previsto en la presente disposición deberán sujetarse a las directrices que establezca el Departamento de Hacienda y Economía con el objetivo de racionalizar y optimizar los recursos, instrumentos y otras iniciativas de gasto que puedan establecerse al servicio de la política financiera del sector público de la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional cuarta. Declaración de utilidad pública de proyectos de infraestructuras.

- 1. La aprobación de los proyectos de infraestructuras necesarios para la ejecución de competencias de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de radio, televisión y, en general, de medios de comunicación social, así como de servicios de protección civil y seguridad pública, financiados con cargo a los créditos para inversiones, llevará aparejada la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.
- 2. La declaración de utilidad pública hará referencia asimismo a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones que puedan aprobarse posteriormente.
- 3. A tales efectos, los proyectos de infraestructuras y sus modificaciones deberán comprender la definición de las mismas y la determinación de los terrenos, construcciones u otros bienes o derechos que se estime preciso ocupar o adquirir para su realización.

Disposición adicional quinta. Modificación de los contratos del sector público.

- A los efectos de lo dispuesto por la legislación de contratos del sector público, se considerará que se realiza por motivos de interés público cualquier modificación de contratos administrativos que se lleve a cabo durante el ejercicio presupuestario 2018 y que tenga como finalidad el logro del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- 2. Los pliegos de cláusulas administrativas o el anuncio de licitación deberán incorporar las previsiones requeridas por la legislación de contratos del sector público respecto de la eventual modificación contractual con motivo de la aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Disposición adicional sexta. Reducción de la cuantía de las ayudas, subvenciones y prestaciones económicas.

- 1. Las ayudas, subvenciones y prestaciones económicas, salvo las establecidas en la presente ley, que, al amparo de la regulación recogida en disposiciones de carácter general, se concedan, reconozcan o paguen por las entidades del sector público en el ejercicio 2018 sin necesidad de efectuar previa convocatoria pública ni precisar, a los efectos de fijar el límite de gasto, de publicidad previa de los recursos presupuestarios vinculados a su financiación, experimentarán una reducción en su cuantía del 7 %.
- 2. No obstante, dicha reducción será del 5 % en relación con las prestaciones establecidas en el Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral, y su normativa de desarrollo.

Disposición adicional séptima. Cuantía de las prestaciones previstas en el Decreto 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de Ingresos.

Durante el ejercicio 2018, la cuantía de la renta de garantía de ingresos, en cualquiera de sus modalidades, así como del subsidio mensual complementario para unidades de convivencia monoparentales, será la aplicada durante el ejercicio 2017, incrementada en el porcentaje del 1,5 %.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9348

Disposición adicional octava. Prestación complementaria de vivienda.

- 1. Durante el ejercicio 2018, la cuantía máxima de la prestación complementaria de vivienda dirigida a cubrir los gastos de alquiler de vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de sus modalidades de arrendamiento, subarriendo, coarriendo, hospedaje o alquiler de habitaciones, será de 250 euros mensuales, sin posibilidad de incremento alguno por ninguna circunstancia.
- 2. El régimen previsto para la prestación complementaria de vivienda en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, se mantendrá vigente hasta la entrada en vigor de las disposiciones reglamentarias previstas en el artículo 9 de la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda, en relación con el establecimiento, con carácter subsidiario, de un sistema de prestaciones económicas, aplicándose transitoriamente dicho régimen y procedimiento de concesión a aquellas personas que pudieran ser beneficiarias de una prestación económica de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- 3. Una vez en vigor las disposiciones reglamentarias a las que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, se dejarán de reconocer nuevas prestaciones complementarias de vivienda de conformidad con lo previsto en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- 4. En todo caso, durante el ejercicio 2018, la cuantía de dicha prestación económica de vivienda será de 250 euros mensuales.

Disposición adicional novena. Jubilación forzosa del personal funcionario.

- 1. Con independencia de la edad legal de jubilación forzosa establecida en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 38 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca, la edad de la jubilación forzosa del personal funcionario incluido en el régimen general de la Seguridad Social será, en todo caso, la que prevean las normas reguladoras de dicho régimen para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de edad.
- 2. Se mantiene la suspensión de la aplicación durante el ejercicio 2018 de la previsión contenida en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 38 de la Ley 6/1989, de 6 de junio, de la Función Pública Vasca, relativo a la posibilidad de solicitar la prórroga en el servicio activo.

No obstante, si el personal afectado, a la edad de 65 años, de conformidad con las normas reguladoras de cada régimen de previsión social no acreditara los años de servicio o de cotización necesarios para generar el cien por cien de la pensión que corresponda en cada supuesto, podrá solicitar la permanencia en el servicio activo al órgano competente para acordar su jubilación. En ningún caso, dicha permanencia en el servicio activo podrá prorrogarse más allá de los 70 años de edad o del momento en que la persona interesada reúna las condiciones necesarias para resultar beneficiaria de la pensión máxima de jubilación que corresponda cada año, estando condicionada a que la persona interesada fuera considerada apta para el servicio.

La autorización excepcional de prórroga de la permanencia en el servicio activo precisará en todo caso de un informe previo preceptivo de la Dirección de Función Pública.

Disposición adicional décima. Gestión de los créditos para formación del personal empleado de las administraciones públicas vascas.

Los créditos que para la formación para el empleo de las personas empleadas en las administraciones públicas vascas figuran en los presupuestos del organismo autónomo IVAP serán gestionados por este a través de las convocatorias correspondientes.

Disposición adicional undécima. Regulación de los complementos retributivos en materia de incapacidad temporal.

Se mantiene la suspensión prevista en el último párrafo del artículo 19.11 de la Ley 6/2011, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 9349

Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012. Asimismo, se mantiene la regulación de los complementos retributivos en materia de incapacidad temporal conforme a lo previsto al respecto en el Decreto 3/2014, de 28 de enero, para la aprobación de las retribuciones y mejoras voluntarias en situaciones de incapacidad temporal y durante el disfrute de determinados permisos, para el personal empleado público al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En todo caso, el Gobierno podrá dictar una nueva regulación sobre la materia, a propuesta de los departamentos de Hacienda y Economía, y de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Disposición adicional duodécima. Importe máximo de la contraprestación por la cesión de la vivienda del programa Bizigune.

Con efecto 1 de enero de 2018, el importe máximo de la contraprestación económica por la cesión de la vivienda, prevista en el artículo 8.2 del Decreto 466/2013, de 23 de diciembre, por el que se regula el Programa de Vivienda Vacía «Bizigune», queda fijado en la cantidad de 600 euros mensuales.

Disposición adicional decimotercera. Creación del ente público de derecho privado SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial.

- 1. Se crea SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, que se configura como un ente público de derecho privado, dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de política industrial y competitividad empresarial.
- 2. SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial se regirá por las disposiciones legales aplicables a los entes públicos de derecho privado, salvo las especialidades establecidas en la presente disposición, y por sus estatutos, que serán aprobados por decreto del Gobierno Vasco a propuesta del departamento competente en materia de política industrial y competitividad empresarial. El ente somete su actividad a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral que le sean aplicables, excepto cuando ejerza potestades administrativas, en cuyo caso le será de aplicación la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y demás normativa general y sectorial de carácter público.
- 3. SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial tendrá como finalidad actuar como instrumento de la política de promoción económica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- 4. Para la consecución de sus fines, y de conformidad con la planificación estratégica y las directrices que fije el Gobierno Vasco o, en su caso, el departamento competente en materia de política industrial y competitividad empresarial, el ente podrá realizar las siguientes funciones:
- a) Impulsar el diseño y la ejecución de planes y programas de promoción de la actividad industrial y empresarial, la inversión, el desarrollo, la diversificación y la competitividad industrial, la innovación, la internacionalización, el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento y el fomento de la actividad emprendedora empresarial.
- b) Promover la inversión industrial extranjera en proyectos tractores de alto valor añadido y generadores de empleo.
- c) Impulsar la promoción y ordenación industrial de zonas del País Vasco con especiales necesidades de reindustrialización o de actuación en materia industrial, en colaboración con otras instituciones competentes.
- d) Formular programas y propuestas de actuación en relación con las empresas en dificultades coyunturales y promover su relanzamiento en aras del mantenimiento de puestos de trabajo y de la actividad industrial competitiva.
- e) Impulsar y consolidar el sistema de apoyo público a la internacionalización de las empresas vascas, apoyando la implantación de empresas vascas en el exterior.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 935

- f) Promover infraestructuras físicas y entornos tecnológicos que posibiliten la ubicación y adecuado desarrollo competitivo de proyectos industriales.
- g) Cualesquiera otras que, en materia de promoción económica, le atribuyan las leyes y sus estatutos o le encomiende el Consejo de Gobierno o el departamento competente en dicha materia en el ámbito de sus competencias.
- 5. En el ejercicio de sus funciones, para el cumplimiento de sus objetivos, el ente podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:
- a) Conceder ayudas y subvenciones, incluyendo la aprobación y tramitación de las correspondientes convocatorias subvencionales, de acuerdo con las normas que dicte al respecto el Gobierno Vasco.
- b) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras propias del tráfico mercantil, celebrar todo tipo de contratos y prestar servicios, sin perjuicio de las limitaciones que establezcan las disposiciones que le sean de aplicación.
- c) Tomar parte en la constitución de sociedades mercantiles o participar en sociedades ya constituidas y en entidades sin ánimo de lucro, con la previa autorización del Gobierno Vasco.
- d) Suscribir convenios con administraciones públicas y empresas e instituciones públicas y privadas.
- e) Establecer fórmulas específicas de colaboración y generar una red de relaciones con empresas y organismos públicos y privados a disposición de las empresas vascas en el exterior.
- f) Emitir informes a los órganos de la Administración que se lo requieran a través del departamento competente en materia de política industrial y competitividad empresarial.
- g) Ejercer la representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en foros y cuestiones relacionadas con la promoción económica que el Gobierno Vasco o el departamento competente en dicha materia le encomiende.
- 6. Los órganos de gobierno de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial serán el Consejo de Administración, la Dirección General y aquellos otros que se establezcan en sus propios estatutos, que regularán sus funciones, la composición y nombramiento de sus miembros, así como la sede, estructura orgánica y régimen de funcionamiento de dicho ente. La Dirección General tendrá la consideración de alto cargo y recaerá en la persona que sea nombrada mediante decreto por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular o la titular del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de política industrial y competitividad empresarial.
- 7. El personal al servicio de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial estará integrado, según la naturaleza de las funciones asignadas, por personal laboral contratado al efecto y por personal funcionario de los cuerpos y escalas de las administraciones públicas vascas. En todo caso, los puestos de trabajo que comporten el ejercicio de potestades públicas estarán reservados a personal funcionario, que estará sometido a la normativa reguladora de la función pública de la Administración general de la Comunidad Autónoma.
- 8. Corresponde a SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial determinar el régimen de acceso a sus puestos de trabajo, los requisitos y las características de las pruebas de selección, así como la convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- 9. Mediante decreto se precisarán las condiciones de subrogación o adscripción en SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, de conformidad con la legislación que le sea aplicable, del personal, tanto laboral como funcionario, que haya venido desempeñando funciones asumidas por el ente en las siguientes entidades:
 - a) Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- b) Sociedad para la Transformación Competitiva-Eraldaketa Lehiakorrerako
 Sozietatea, SA, entendiéndose por tal quien tuviera relación laboral con dicha sociedad,



Núm. 22

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de enero de 2018

Sec. I. Pág. 935

así como con sus oficinas de representación, sucursales, etc., tanto en la Comunidad Autónoma de Euskadi como en el exterior.

- 10. Los recursos económicos del ente estarán constituidos por:
- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- b) Las subvenciones, aportaciones de otras administraciones públicas y donaciones que se concedan a su favor.
- c) Los ingresos derivados de los bienes y derechos integrados en su patrimonio y los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.
 - d) Cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos.
- 11. El régimen patrimonial será el establecido en el texto refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre. El Gobierno Vasco, mediante decreto, regulará la adscripción a SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial de los bienes y el patrimonio precisos para el desarrollo de sus funciones y la subrogación del ente en los bienes, derechos y obligaciones vinculados o derivados del ejercicio de dichas funciones.
- 12. En particular, se adscribirán a SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial todas las participaciones de titularidad pública en el capital social de Sociedad para la Transformación Competitiva-Eraldaketa Lehiakorrerako Sozietatea, SA. Asimismo, se autoriza la extinción de dicha sociedad pública por disolución de la misma, previo cumplimiento de los trámites pertinentes de conformidad con la normativa aplicable.
- 13. El régimen presupuestario, económico-financiero y de contabilidad será el establecido para los entes públicos de derecho privado. El control económico se ejercerá en la modalidad de control económico-financiero y de gestión de carácter permanente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y sin perjuicio del control económico normativo que se ejerza sobre los programas subvencionales y del que corresponda al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.
- 14. El régimen general de la contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las funciones de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial será el establecido en la normativa sobre contratación pública.
- 15. Mediante decreto se especificarán las condiciones en las que se producirá el inicio de las actividades de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, que coincidirá con el momento de la entrada en vigor de sus estatutos. Para el caso en que el inicio de las actividades no coincida con la entrada en vigor de la correspondiente ley de presupuestos, el Consejo de Gobierno aprobará los presupuestos de explotación y capital del ente público y los estados financieros previsionales correspondientes al ejercicio económico en que inicie sus actividades, y dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco en el plazo de quince días. A tales efectos, y por el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de presupuestos, se realizarán las modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias para la formación de dichos presupuestos, sin que puedan suponer un incremento del importe global consignado en las partidas de los presupuestos generales vigentes al inicio de las actividades del ente público.

Disposición adicional decimocuarta. Reorganizaciones administrativas del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

1. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2018, en el supuesto de reorganizaciones administrativas que vengan producidas por cualesquiera planes, programas, actuaciones significativas, así como por disposiciones con rango de ley, el Gobierno podrá regular y disponer cuanto sea necesario en relación con la subrogación en las relaciones contractuales y en cuantos derechos y obligaciones de cualquier género se deriven de la creación, extinción o transformación de cualquier entidad del sector público y, en particular,





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9352

sobre la adscripción e integración del personal a su servicio en otra entidad del sector público, de conformidad con la legislación laboral o de función pública que le sea aplicable.

2. A tales efectos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de los departamentos competentes en materia de presupuestos y de función pública, podrá autorizar la modificación de las plantillas presupuestarias y la creación de nuevas dotaciones de personal en las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi siempre que se proceda a la consiguiente amortización de las dotaciones necesarias en otras entidades del sector público de manera que no represente superior coste anual bruto.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Ley 5/1981, de 10 de junio, sobre creación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, sin perjuicio de mantener su vigencia hasta el inicio de actividades del ente público creado en virtud de lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la presente ley.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

- 1. Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda y Economía, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.
- 2. En el ámbito de los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado, sociedades públicas, así como en fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, corresponderá a los respectivos órganos de gobierno la aplicación de las medidas contempladas en los artículos 19 y siguientes de la presente ley y en la normativa dictada en desarrollo de la misma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2018.

ANEXO I

Créditos de compromiso

Créditos de compromiso del estado de gastos del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y organismos autónomos, y compromisos futuros de entes públicos de derecho privado, sociedades públicas y fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma correspondientes al 2018.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
01		Lehendakaritza-Presidencia del Gobierno	3.382.961	2.342.961	890.000	150.000	0	0
	1121	Estructura y Apoyo de Lehendakaritza	765.000	315.000	300.000	150.000	0	0
	1311	Acción Exterior	1.622.961	1.282.961	340.000	0	0	0
	4621	Víctimas y Derechos Humanos	995.000	745.000	250.000	0	0	0
02		Gobernanza Pública y Autogobierno	17.489.522	15.685.272	1.524.250	180.000	100.000	0
	1212	Servicios Generales	9.729.850	7.925.600	1.524.250	180.000	100.000	0

Verificable en http://www.boe.es





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9353

Euros

Socián	Drograma		Total	2010	2020	2024	2022	Posts
Sección	Programa	Función Dública Cologgión : Farmaraión Dans and	Total 655,000	2019	2020	2021	2022	Resto
	1213	Función Pública, Selección y Formación Personal	655.000	655.000	0	0	0	0
	1214	Informática y Telecomunicaciones	129.672	129.672	0	0	0	0
03	1215	Innovación y Administración Electrónica	6.975.000 807.588.294	6.975.000 283.087.221	0 92.441.579	85.823.608	77. 928.844	268.307.042
JS	E101	Desarrollo Económico e Infraestructuras						200.307.042
	5131 5135	Infraestructura y Gestión Transporte Ferroviario	20.062.000	20.062.000	0 33.481.000	0 68.046.000	0 74.686.500	·
		Nueva Red Ferroviaria en la CAE-Créditos Gestión	520.171.000	98.795.000		00.040.000		245.162.500 0
	5136 5141	Variante Sur Ferroviaria de Bilbao-C. de Gestión Planificación del Transporte	5.140.000 891.000	5.140.000 651.000	0 240.000	0	0	0
	5151	Puertos	23.374.600	9.674.900	9.287.300	4.412.400	0	0
	5411		23.374.000	1.324.355	409.027	378.475	31.846	0
	5413	Investigación y Desarrollo Agropesquero Tecnología	100.188.284	62.552.704	26.052.825	7.527.825	1.333.378	2.721.552
	5415	Agenda de Innovación Digital	1.777.023	1.777.023	20.032.023	0	1.333.376	2.721.552
	7111	"	52.781.983	45.541.383	7.201.120	1.120	1.120	37.240
	7112	Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral Pesca	24.887.483	12.220.445	8.955.000	2.991.038	721.000	37.240
	7112	Promoción y Calidad Alimentaria	5.100.000	5.100.000	0.955.000	2.991.030	721.000	0
	7211	Estructura y Apoyo de Desarrollo Económico e Infr	2.935.000	1.685.000	1.250.000	0	0	0
	7211	Desarrollo Industrial y Apoyo a Emprendedores	31.580.000	7.409.000	3.801.000	2.093.000	980.000	17.297.000
	7212	Seguridad Industrial	1.500.000	1.500.000	0	2.093.000	900.000	17.297.000
	7311	Política y Desarrollo Energético y Minero	443.000	443.000	0	0	0	0
	7613	Internacionalización	14.613.218	9.211.411	1.764.307	373.750	175.000	3.088.750
04	7010	Empleo y Políticas Sociales	24.243.554	15.159.769	8.603.785	480.000	0	0.000.700
,	3111	Estructura y Apoyo de Empleo y Políticas Sociales	550.000	550.000	0.003.703	0	0	0
	3122	Inmigración	820.194	820.194	0	0	0	0
	3123	Servicios Sociales	19.593.436	11.519.651	8.073.785	0	0	0
	3124	Política Familiar y Comunitaria	1.326.924	1.326.924	0.073.703	١	0	0
	3211	Empleo	40.000	20.000	20.000	0	0	0
	3222	Juventud	1.913.000	923.000	510.000	480.000	0	0
05	0222	Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	141.012.100	63.440.100	47.335.000	16.480.000	13.757.000	0
	4312	Vivienda	118.036.000	50.949.000	37.750.000	15.580.000	13.757.000	0
	4313	Ordenación Territorial	16.010.100	7.735.100	7.375.000	900.000	0	0
	4420	Estructura y Apoyo de Medio Ambiente, P.Ter. Viv.	930.000	530.000	400.000	0	0	0
	4421	Protección del Medio Ambiente	6.036.000	4.226.000	1.810.000	0	0	0
06		Hacienda y Economía	16.313.846	8.174.846	3.656.000	2.966.000	970.000	547.000
	6110	Estructura y Apoyo de Hacienda y Economía	1.150.000	450.000	450.000	250.000	0	0
	6111	Economía y Gasto Público	700.000	400.000	300.000	0	0	0
	6112	Política Fiscal	930.000	380.000	370.000	180.000	0	0
	6114	Patrimonio y Contratación	4.398.846	4.398.846	0	0	0	0
	6311	Política Financiera	9.135.000	2.546.000	2.536.000	2.536.000	970.000	547.000
07		Educación	367.971.626	236.907.443	60.693.116	47.161.737	5.937.778	17.271.552
	4211	Estructura y Apoyo de Educación	3.734.703	1.441.932	1.342.771	950.000	0	0
	4221	Educación Infantil y Primaria	71.936.864	34.906.864	14.830.000	14.600.000	1.600.000	6.000.000
	4222	Educación Secundaria y Formación Profesional	73.388.653	40.953.653	16.355.000	16.080.000	0	0
	4223	Enseñanza Universitaria	3.400.000	3.400.000	0	0	0	0
	4224	Enseñanzas de Régimen Especial	11.263.647	11.263.647	0	0	0	0
	4225	Innovación Educ. y Form. Perman. del Profesorado	3.775.660	3.113.660	354.000	154.000	154.000	0
	4226	Aprendizaje Permanente y Ed. Personas Adultas EPA	2.593.064	2.523.064	70.000	0	0	0
	4231	Promoción Educativa	130.803.548	113.296.156	14.625.000	2.882.392	0	0
	4715	Euskaldunización del Sistema Educativo	2.299.439	2.210.399	44.520	44.520	0	0
	5412	Investigación	64.776.048	23.798.068	13.071.825	12.450.825	4.183.778	11.271.552





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9354

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
08		Salud	232.828.168	81.056.390	68.500.390	52.885.694	30.385.694	0
	4111	Estructura y Apoyo de Salud	979.200	979.200	0	0	0	0
	4112	Financiación y Contratación Sanitaria	218.026.168	69.177.390	65.577.390	52.885.694	30.385.694	0
	4113	Salud Pública	8.180.800	6.130.800	2.050.000	0	0	0
	4114	Investigación y Planificación Sanitaria	2.226.000	1.353.000	873.000	0	0	0
	4115	Farmacia	150.000	150.000	0	0	0	0
	4116	Adicciones	3.266.000	3.266.000	0	0	0	0
09		Turismo, Comercio y Consumo	3.142.292	3.142.292	0	0	0	0
	7510	Estructura y Apoyo de Turismo, Comercio y Consumo	975.000	975.000	0	0	0	0
	7511	Turismo y Hostelería	985.429	985.429	0	0	0	0
	7612	Comercio Interior	1.181.863	1.181.863	0	0	0	0
10		Cultura y Política Lingüística	21.856.695	13.273.695	4.853.000	3.255.000	475.000	0
	4511	Estructura y Apoyo de Cultura y Polít. Ling.	2.450.000	850.000	850.000	750.000	0	0
	4512	Deportes	2.093.000	1.171.000	572.000	350.000	0	0
	4513	Promoción de la Cultura	6.782.850	4.880.850	782.000	770.000	350.000	0
	4514	Patrimonio Histórico Artístico	5.318.000	2.958.000	1.580.000	780.000	0	0
	4711	Política Lingüística	5.212.845	3.413.845	1.069.000	605.000	125.000	0
11		Seguridad	113.593.046	57.068.540	30.043.006	11.844.000	11.469.000	3.168.500
	2211	Estructura y Apoyo de Seguridad	110.000	60.000	50.000	0	0	0
	2221	Tráfico	9.248.330	6.073.265	3.175.065	0	0	0
	2223	Ertzaintza en Servicio	99.624.507	47.599.374	25.543.633	11.844.000	11.469.000	3.168.500
	2231	Atención de Emergencias	2.525.923	1.650.615	875.308	0	0	0
	5512	Meteorología y Climatología	2.084.286	1.685.286	399.000	0	0	0
12		Trabajo y Justicia	36.744.844	21.660.633	13.959.711	1.038.000	86.500	0
	1411	Administración de Justicia	32.855.778	18.071.567	13.659.711	1.038.000	86.500	0
	1412	Justicia	2.056.600	1.756.600	300.000	0	0	0
	3112	Trabajo	806.200	806.200	0	0	0	0
	3212	Economía Social	1.026.266	1.026.266	0	0	0	0
99		Diversos Departamentos	82.860.000	20.360.000	15.500.000	13.500.000	11.000.000	22.500.000
	1221	Diversos Departamentos	82.860.000	20.360.000	15.500.000	13.500.000	11.000.000	22.500.000
		TOTAL	1.869.026.948	821.359.162	347.999.837	235.764.039	152.109.816	311.794.094

INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y REEUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS - HABE

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
44	4713	Instituto Alfabet. Reeuskaldunización Adultos-HABE Inst. Alfabetización y Reeuskaldunización Adulto TOTAL	26.600.000 26.600.000 26.600.000	26.600.000 26.600.000 26.600.000	0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9355

INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - IVAP

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
43		Instituto Vasco de Administración Pública-IVAP	1.154.104	764.604	236.500	153.000	0	0
	1216	Selección y Formación del personal de las Adm.Púb	954.104	584.604	226.500	143.000	0	0
	4714	Euskaldunización y Normalización Lingüística	200.000	180.000	10.000	10.000	0	0
		TOTAL	1.154.104	764.604	236.500	153.000	0	0

INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA - EUSTAT

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
46		Instituto Vasco de Estadística-EUSTAT	5.704.000	1.916.000	1.894.000	1.894.000	0	0
	5513	Operaciones y Publicaciones Estadísticas Oficiales	5.704.000	1.916.000	1.894.000	1.894.000	0	0
		TOTAL	5.704.000	1.916.000	1.894.000	1.894.000	0	0

EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
47		Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	866.961	676.961	190.000	0	0	0
	3223	Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	866.961	676.961	190.000	0	0	0
		TOTAL	866.961	676.961	190.000	0	0	0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9356

ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
45	Academia Vasca de Policía y Emergencias		7.783.300	4.509.300	2.574.000	700.000	0	0
	2224	Academia Vasca de Policía y Emergencias	7.783.300	4.509.300	2.574.000	700.000	0	0
		TOTAL	7.783.300	4.509.300	2.574.000	700.000	0	0

OSALAN - INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
48		OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales	4.340.000	2.190.000	1.650.000	500.000	0	0
	3113	Seguridad y Salud Laborales	4.340.000	2.190.000	1.650.000	500.000	0	0
		TOTAL	4.340.000	2.190.000	1.650.000	500.000	0	0

KONTSUMOBIDE-INSTITUTO VASCO DE CONSUMO

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
49	4432	Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo	1.102.393 1.102.393	972.393 972.393	130.000 130.000	0	0	0
	4432	Nontsumobide-instituto vasco de Consumo	1.102.393	912.393	130.000	0	U	U
		TOTAL	1.102.393	972.393	130.000	0	0	0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9357

LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
41		Lanbide-Servicio Vasco de Empleo	160.936.199	114.154.351	44.337.608	2.320.600	31.200	92.440
	3111	Estructura y Apoyo de Empleo y Políticas Sociales	13.161.701	11.257.501	1.484.200	420.000	0	0
	3211	Empleo	43.058.498	33.316.850	7.717.408	1.900.600	31.200	92.440
	3231	Formación	104.716.000	69.580.000	35.136.000	0	0	0
		TOTAL	160.936.199	114.154.351	44.337.608	2.320.600	31.200	92.440

INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y DDHH

Créditos de Compromiso: Sección; Programa - Gasto

Créditos de Compromiso;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Euros

Sección	Programa		Total	2019	2020	2021	2022	Resto
42		Instituto de la Memoria, la Convivencia y DDHH	47.917	37.917	5.000	5.000	0	0
	4622	Instituto de la Memoria, la Convivencia y DDHH	47.917	37.917	5.000	5.000	0	0
		TOTAL	47.917	37.917	5.000	5.000	0	0

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

Resumen de compromisos futuros

Euros

Ente, Entes, Sociedades y Fundaciones públicas	Totales	2019	2020	2021	Resto
Osakidetza-Servicio Vasco de Salud	35.511.636	29.624.636	5.887.000	-	_
Fundación Vasca BIO Euskal Fundazioa	855.141	495.265	359.876	_	_
SPRI, S.A.	7.426.810	7.126.810	300.000	_	_
Parque Tecnológico -Teknologi Elkartegia, S.A.	4.100.000	2.850.000	1.250.000	-	-
SPRILUR, S.A.	1.284.197	881.780	151.353	75.132	175.932
Bidasoa Oarsoko Industrialdea, S.A.	1.750.000	1.750.000	-	-	-
Tolosaldeko Apattaerreka Industria Lurra, S.A.	200.000	200.000	-	-	-
Etxepare Euskal Institutua	330.000	330.000	-	-	-
Ente Vasco de la Energía-Energiaren E. Erakundea	1.000.000	1.000.000	-	-	-
Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.	4.645.000	4.645.000	-	-	-
Red Ferroviaria Vasca - Euskal Trenbide Sarea	50.262.000	27.822.000	5.960.000	4.220.000	12.260.000
Eusko Trenbideak, S.A.	3.923.916	3.271.916	426.000	226.000	_
Euskadiko Kirol Portua, S.A.	650.000	650.000	-	-	-
VISESA	79.125.098	41.788.771	37.336.327	_	_
Alokabide, S.A.	20.000.000	10.000.000	10.000.000	_	_
Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo	30.666.000	16.553.600	14.112.400	_	_





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9358

Euros

Ente, Entes, Sociedades y Fundaciones públicas	Totales	2019	2020	2021	Resto
Agencia Vasca del Agua - Uraren Euskal Agentzia	38.020.448	21.854.203	16.166.245	-	_
Total	279.750.246	170.843.981	91.949.201	4.521.132	12.435.932

ANEXO II

Presupuestos de las sociedades públicas

Euros

	Entidad	Capital	Explotación
301	OSATEK, S. A.	3.905.927	28.362.694
400	SPRI, S.A.	15.264.500	45.771.636
401	Parque Tecnológico -Teknologi Elkartegia, S.A.	15.969.346	12.960.000
402	Parque T. de Álava - Arabako T. Elkartegia, S.A	5.532.890	2.486.617
403	P. Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, S.A.	6.636.375	10.023.318
404	Gestión Capital Riesgo del País Vasco, S.A.	527.186	2.300.000
405	Arabako Eraberrikuntza Industrialdea, S.A.	110.000	1.310.827
410	Agencia Vasca de Internacionalización, S.A.	20.000	5.260.893
411	USA Basque Trade and Investment		275.410
420	SPRILUR, S.A.	20.819.767	11.227.452
421	Abanto eta Zierbenako Industrialdea, S.A.	100.000	252.708
422	Busturialdeko Industrialdea, S.A.	726.000	717.703
423	Beterri-Kostako Industrialdea, S.A.	247.966	1.076.301
424	Deba Bailarako Industrialdea, S.A.	477.019	1.187.143
425	Arabako Industrialdea, S.A.	94.840	493.306
426	Arratiako Industrialdea, S.A.	152.200	614.047
427	Bidasoa Oarsoko Industrialdea, S.A.	2.955.797	4.128.767
428	Bizkaia Sortaldeko Industrialdea, S.A.	1.661.318	1.602.642
429	Lanbarren Parke Logistikoa, S.A.	85.000	107.775
430	Goierri Beheko Industrialdea, S.A.	1.738.805	2.949.305
431	Urolako Industrialdea, S.A.	584.703	1.255.736
432	Tolosaldeko Apattaerreka Industria Lurra, S.A.	357.483	750.784
501	Euskal Telebista, S.A.	8.489.042	109.991.309
502	Eusko Irratia, S.A.	302.728	22.236.335
503	Radio Vitoria, S.A.	121.710	4.053.839
504	EITBNET, S.A.	18.260	3.617.744
510	Orquesta de Euskadi - Euskadiko Orkestra, S.A.	530.000	8.864.684
601	CADEM, S.A.	858.000	8.000
602	Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.	7.068.495	4.868.000
603	BIMEP	2.574.498	1.685.498
612	Hidroeléctrica Harana-Kontrasta, S.A.	198.694	310.292
701	Eusko Trenbideak, S.A.	36.590.000	93.115.000
702	Euskotren Participaciones, S.A.	155.100	155.100
710	Euskadiko Kirol Portua, S.A.	3.205.000	3.836.097
711	Zumaiako Kirol Portua, S.A.	50.917	187.917
720	VISESA	45.493.435	84.494.128
721	Alokabide, S.A.	21.011.895	56.790.786
725	Basquetour, S.A.	15.000	7.828.169
730	E.J.I.E., S.A.	7.840.000	108.870.716
731	Itelazpi, S.A.	5.219.136	12.850.668
771	IHOBE, S.A.	10.000	9.428.140
775	Neiker, S.A.	930.000	12.110.000
	Total	218.649.032	680.417.486





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 935

ANEXO III

Créditos ampliables

- 1. Los créditos pertenecientes al capítulo I con destino al pago del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de sus organismos autónomos y de los consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi para dar cumplimiento a la aplicación del régimen retributivo establecido en la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.
- 2. Los créditos destinados al abono de trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados y de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios prestados en la Administración pública.
- 3. Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes, en la medida en que estas sean cubiertas de acuerdo con la legislación aplicable.
- 4. Los relativos a clases pasivas en función del reconocimiento de obligaciones específicas del ejercicio en que se devengaron, según lo establecido en la normativa en vigor.
- 5. Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la deuda pública, en sus distintas modalidades, emitida por la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto por intereses y amortización de principal como por gastos derivados de operaciones de emisión, conversión, canje o amortización de la misma, excepto los de personal.
- 6. Los créditos destinados a garantizar los compromisos pactados en materia educativa así como la financiación derivada de los mismos.
 - 7. Los créditos destinados al desarrollo del Plan Vasco de Formación Profesional.
- 8. Los créditos destinados a satisfacer la indemnización por residencia que devengue el personal en los puestos en que se haya reconocido este derecho, conforme a la legislación vigente.
- 9. Los créditos destinados a satisfacer los gastos en asistencia farmacéutica extrahospitalaria, prótesis y vehículos para inválidos consignados en el presupuesto del Departamento de Salud.
- 10. Los créditos destinados a satisfacer subvenciones y ayudas a víctimas del terrorismo de conformidad con la legislación vigente.
- 11. Los créditos destinados al desarrollo de los servicios complementarios de vigilancia y seguridad de personas y bienes amenazados.
- 12. Los créditos destinados a satisfacer subvenciones y ayudas a víctimas de violencia de género de conformidad con la legislación vigente.
- 13. Los créditos destinados a satisfacer la renta de garantía de ingresos y la prestación complementaria de vivienda establecidas por la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- 14. Los créditos destinados a satisfacer las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo y las ayudas económicas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral establecidas por la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias.
- 15. Los créditos destinados a las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social que se apliquen las empresas por las medidas de incentivación y creación de empleo y por formación de trabajadores.
 - 16. Los créditos destinados a la implantación del primer ciclo de la Educación Infantil.
- 17. Los créditos referidos al turno de oficio y asistencia letrada a las personas detenidas de las y los abogados y procuradores y el de violencia doméstica.
- 18. Los créditos destinados a satisfacer las ayudas a determinados grupos de población con el fin de facilitar su adherencia a tratamientos médicos prescritos.
- 19. Los créditos destinados a satisfacer las prestaciones económicas del derecho subjetivo a la vivienda, establecidas por la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- 20. Los créditos que se especifican en el pormenor del estado de gastos con el carácter de ampliables y que se relacionan a continuación.





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9360

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Estado de Gastos e Ingresos - Gasto

Ampliables;

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

De 0 ADMINISTRACIÓN GENERAL A 1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Euros

							Euros	
Sección	Programa	Servicio	Subconcepto	Partidas		Partidas	Totales	
0					ADMINISTRACIÓN GENERAL		110.718.125	
00100					ADMINISTRACIÓN GENERAL		110.718.125	
06					HACIENDA Y ECONOMÍA		7.568.250	
06	6112				POLÍTICA FISCAL		420.000	
06	6112	21			Dirección de Administración Tributaria		420.000	
06	6112	21	2		Gastos de funcionamiento		420.000	
06	6112	21	23		Otros servicios exteriores		420.000	
06	6112	21	238		Otros servicios exteriores		420.000	
06	6112	21	23883		Prestación de servicios por otras Admones. Públicas.		420.000	
06	6112	21	23883	001	Gastos gestión DD.FF. Bingo y recargo Tasa de Juego. Ampliable.	420.000		
06	6311				POLÍTICA FINANCIERA		7.148.250	
06	6311	12			Dirección de Política Financiera		7.148.250	
06	6311	12	2		Gastos de funcionamiento		6.596.250	
06	6311	12	23		Otros servicios exteriores		2.610.000	
06	6311	12	238		Otros servicios exteriores		2.610.000	
06	6311	12	23883		Prestación de servicios por otras Admones. Públicas.		250.000	
06	6311	12	23883	001	Recaudación ejecutiva. Ampliable.	250.000		
06	6311	12	23899		Otros servicios		2.360.000	
06	6311	12	23899	001	Coste recaudación ejecutiva. Otras empresas. Ampliable. Crédito de compromiso: 2019: 2,36 M; 2020: 2,36 M; 2021: 2,36 M; 2022: 0,80 M; Total: 7,88 M.	2.360.000		
06	6311	12	28		Otros gastos		3.986.250	
06	6311	12	282		Diversos gastos		3.986.250	
06	6311	12	28211		Ejecución de avales		3.986.250	
06	6311	12	28211	001	Garantías ejecutadas, Luzaro E.F.C. Ampliable.	405.000		
06	6311	12	28211	002	Convenios de Reafianzamiento. Ampliable.	3.581.250		
06	6311	12	7		Transferencias y subvenciones operaciones capital		552.000	
06	6311	12	75		A empresas, familias e ISFL		552.000	
06	6311	12	751		A empresas participadas por el SP de la CAE		552.000	
06	6311	12	75102		A empresas participadas por SP de CAE, otras operaciones		552.000	
06	6311	12	75102	001	Subvención Fondo de Provisiones Técnicas Sociedades Garantía Recíproca. Ampliable.	552.000		
11					SEGURIDAD		782.500	
11	2221				TRÁFICO		700.000	
11	2221	23			Dirección de Tráfico		700.000	
11	2221	23	2		Gastos de funcionamiento		700.000	
11	2221	23	23		Otros servicios exteriores		700.000	
11	2221	23	238		Otros servicios exteriores		700.000	
11	2221	23	23899		Otros servicios		700.000	
11	2221	23	23899	024	Consorcio de seguros Ampliable.	700.000		
11	2231				ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		81.500	





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9361

Euros

						T-	Euros
Sección	Programa	Servicio	Subconcepto	Partidas		Partidas	Totales
11	2231	21			Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología		81.500
11	2231	21	2		Gastos de funcionamiento		10.000
11	2231	21	23		Otros servicios exteriores		10.000
11	2231	21	238		Otros servicios exteriores		10.000
11	2231	21	23899		Otros servicios		10.000
11	2231	21	23899	003	Contratación de servicios y prestaciones varias en situaciones de emergencias Ampliable.	10.000	
11	2231	21	4		Transferencias y subvenciones gastos corrientes		71.500
11	2231	21	42		A Diputaciones Forales y Entidades Locales del PV		71.500
11	2231	21	422		A Entidades Locales del País Vasco		71.500
11	2231	21	42201		A Municipios		71.500
11	2231	21	42201	001	Subvenciones para situaciones de emergencias. Ampliable.	71.500	
11	5512				METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA		1.000
11	5512	21			Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología		1.000
11	5512	21	2		Gastos de funcionamiento		1.000
11	5512	21	23		Otros servicios exteriores		1.000
11	5512	21	238		Otros servicios exteriores		1.000
11	5512	21	23899		Otros servicios		1.000
11	5512	21	23899	003	Imprevistos en situaciones de emergencias Ampliable.	1.000	
95					RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES		87.617.375
95	9119				OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON SEC. PÚBLICO VASCO		87.617.375
95	9119	09			Compromisos Institucionales		87.617.375
95	9119	09	4		Transferencias y subvenciones gastos corrientes		87.617.375
95	9119	09	42		A Diputaciones Forales y Entidades Locales del PV		87.617.375
95	9119	09	421		A Diputaciones Forales		87.617.375
95	9119	09	42100		A Diputaciones Forales		87.617.375
95	9119	09	42100	001	Fondo General de Ajuste. Ampliable.	87.617.375	07.017.070
99	0110		42100	001	DIVERSOS DEPARTAMENTOS	07.017.070	14.750.000
99	1221				DIVERSOS DEPARTAMENTOS		14.750.000
99	1221	09			Servicios Generales		14.750.000
99	1221	09	2		Gastos de funcionamiento		14.750.000
99	1221	09	28		Otros gastos		14.750.000
99	1221	09	282				14.750.000
	1221	09	28201		Diversos gastos Indemnizaciones por sentencias o acuerdos extrajudiciales		1.000.000
99 99	1221	09	28201	001	,	1 000 000	1.000.000
	1221	09	28211	001	Indemnizaciones por sentencias o acuerdos extrajudiciales. Ampliable.	1.000.000	12 750 000
99				004	Ejecución de avales	40.750.000	13.750.000
99	1221	09	28211	001	Ejecución de avales. Ampliable. ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	13.750.000	4 000
1							1.000
00211					AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA		1.000
40					AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA		1.000
40	6115				AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA		1.000
40	6115	01			Autoridad Vasca de la Competencia		1.000
40	6115	01	2		Gastos de funcionamiento		1.000
40	6115	01	28		Otros gastos		1.000
40	6115	01	282		Diversos gastos		1.000
40	6115	01	28201		Indemnizaciones por sentencias o acuerdos extrajudiciales.		1.000
40	6115	01	28201	001	Indemnizaciones por sentencias o acuerdos extrajudiciales. Ampliable. Crédito especialmente vinculado.	1.000	
					TOTAL	110.719.125	110.719.125





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9362

ANEXO IV

Módulo económico de sostenimiento de los centros concertados

- 1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de esta ley, los importes anuales de los componentes de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados, en lo que se refiere a las aulas concertadas con módulo pleno, en los distintos niveles educativos quedan establecidos de la forma prevista en el presente anexo.
- 2. Los módulos parciales serán actualizados siguiendo el criterio de que el porcentaje de financiación por aula que supone cada uno de ellos sobre su módulo pleno de referencia se mantenga tras la implantación de los diferentes módulos plenos que se aprueban con esta ley.
- 3. En el supuesto de implantarse algún ciclo formativo LOE que no se encuentre modulado en la presente ley, la Administración educativa le aplicará por analogía el módulo del ciclo incluido en el anexo IV de esta ley que considere proceda asimilarlo a estos efectos.

	Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G.de Pers. Educativo	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
EDUCACIÓN INFANTIL (2.CICLO)	1100100010	56.615,42	3.123,24	-	5.112,06	479,47	65.330,19
EDUCACIÓN PRIMARIA	1200300010	58.291,26	3.123,24	_	5.948,31	1.052,35	68.415,16
EDUCACIÓN ESPECIAL ABIERTA PRIMARIA	1410600010	45.293,32	3.123,24	-	5.948,31	1.052,35	55.417,22
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ESO (PRIMER CICLO)	2610700010	76.001,82	3.123,24	-	7.634,59	1.080,49	87.840,14
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA ESO (SEGUNDO CICLO)	2620800010	93.199,46	3.123,24	-	9.143,09	1.080,49	106.546,28
EDUCACIÓN ESPECIAL ABIERTA SECUNDARIA	3311100010	47.934,51	3.123,24	-	7.634,59	1.080,49	59.772,83
PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO ESPECIFICO	2610900010	47.934,51	-	-	-	-	47.934,51
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO MEDIANTE D.C.	2621000010	52.202,42	-	-	-	-	52.202,42
BACHILLERATO	2701300010	93.654,28	3.123,24	-	8.932,22	1.993,28	107.703,02
EDUCACIÓN ESPECIAL (PSÍQUICOS)	1422700010	46.701,99	3.123,24	42.945,95	4.074,14	1.952,06	98.797,38
EDUCACIÓN ESPECIAL (TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO)	1422500010	48.850,69	3.123,24	72.356,68	4.916,22	2.348,62	131.595,45
EDUCACIÓN ESPECIAL (SENSORIALES)	1423100010	48.850,69	3.123,24	22.462,17	4.074,14	2.717,74	81.227,98
EDUCACIÓN ESPECIAL (DEFICIENCIAS MOTORICAS GRAVES CON DEFICIENCIAS ASOCIADAS)	1422900010	46.701,99	3.123,24	78.845,46	4.074,14	1.952,06	134.696,89
APRENDIZAJE TAREAS (CENTROS ORDINARIOS)	2802400010	101.039,91	3.123,24	-	5.331,16	1.952,06	111.446,37

CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

FAMILIA PROFESIONAL Ciclos de Formación Profesional Básica Curso	Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN						
Servicios administrativos	0915110					
1. curso		70.588,50	1.191,96	5.182,16	855,97	77.818,59
2. curso		53.620,19	1.191,96	5.097,47	684,10	60.593,72
AGRARIA						
Agrojardinería y composiciones florales	0915210					
1. curso		70.588,50	1.191,96	6.219,98	470,70	78.471,14
2. Curso		53.620,19	1.191,96	6.282,99	392,23	61.487,37





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9363

FAMILIA PROFESIONAL Ciclos de Formación Profesional Básica	Código	G. Personal Docente	G. Personal no	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
Curso	· ·		Docente			
ARTES GRÁFICAS						
Artes gráficas	0915310					
1. curso		70.588,50	1.191,96	6.137,48	1.858,59	79.776,53
2. Curso		53.620,19	1.191,96	6.020,84	1.443,67	62.276,66
COMERCIO Y MARKETING						
Servicios comerciales	0915410					
1. curso		70.588,50	1.191,96	4.929,40	650,28	77.360,14
2. Curso		53.620,19	1.191,96	4.905,99	528,28	60.246,42
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL						
Reforma y mantenimiento de edificios	0915512					
1. Curso		70.588,50	1.191,96	8.236,28	1.058,85	81.075,59
2. curso		53.620,19	1.191,96	7.810,49	837,80	63.460,44
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
Electricidad y electrónica	0915610					
1. Curso		70.588,50	1.191,96	6.436,11	3.088,32	81.304,89
2. curso		53.620,19	1.191,96	6.247,08	2.375,28	63.434,51
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	0915611					
1. Curso		70.588,50	1.191,96	6.848,25	993,78	79.622,49
2. curso		53.620,19	1.191,96	6.559,31	788,51	62.159,97
FABRICACIÓN MECÁNICA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO						
Fabricación y montaje	0915812					
1. Curso		70.588,50	1.191,96	6.974,62	2.395,46	81.150,54
2. curso		53.620,19	1.191,96	6.854,69	1.850,39	63.517,23
FABRICACIÓN MECÁNICA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		Í		,		,
Fabricación de elementos metálicos	0915813					
1. curso		70.588,50	1.191,96	7.668,16	2.255,50	81.704,12
2. curso		53.620,19	1.191,96	7.380,10	1.744,35	63.936,60
HOSTELERÍA Y TURISMO			, , ,		,	,
Cocina y restauración	0915910					
1. curso		70.588,50	1.191,96	6.975,08	3.183,58	81.939,12
2. curso		53.620,19	1.191,96	6.655,39	2.447,44	63.914,98
Actividades de panadería y pastelería	0915911	33.323,.3		0.000,00	,	00.01.,00
I. curso	0010011	70.588,50	1.191,96	6.942,96	1.375,90	80.099,32
2. curso		53.620,19	1.191,96	6.631,06	1.077,99	62.521,20
Alojamiento y lavandería	0915912	33.020,13	1.101,00	0.001,00	1.077,33	02.021,20
I. curso	0913912	70.588,50	1.191,96	5.716,70	701,85	78.199,01
2. curso		53.620,19	1.191,96	5.710,70	567,35	60.881,93
MAGEN PERSONAL		33.020,19	1.131,30	3.302,43	307,33	00.001,33
	0916012					
Peluquería y estética	0910012	70.588,50	1.191,96	5 276 54	1.258,09	78.415,09
1. curso				5.376,54 5.244,73		
2. CUISO		53.620,19	1.191,96	5.244,73	988,74	61.045,62
NDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0046040					
Industrias alimentarias	0916212	70 500 50	4 404 00	F 00F 07	040.00	70 505 05
1. curso		70.588,50	1.191,96	5.835,87	919,32	78.535,65
2. curso		53.620,19	1.191,96	5.792,35	732,09	61.336,60
NFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	201211					
nformática y comunicaciones	0916410					
1. curso		70.588,50	1.191,96	5.035,64	856,53	77.672,63
2. curso		53.620,19	1.191,96	4.986,47	684,53	60.483,15





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9364

FAMILIA PROFESIONAL Ciclos de Formación Profesional Básica Curso	Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
Informática de oficina	0916411					
1. curso		70.588,50	1.191,96	4.988,93	518,76	77.288,15
2. curso		53.620,19	1.191,96	4.951,09	428,65	60.191,89
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO						
Mantenimiento de viviendas	0916512					
1. curso		70.588,50	1.191,96	7.442,60	1.472,98	80.696,04
2. curso		53.620,19	1.191,96	7.209,22	1.151,54	63.172,91
MADERA, MUEBLE Y CORCHO						
Carpintería y mueble	0916612					
1. curso		70.588,50	1.191,96	7.391,98	2.822,69	81.995,13
2. curso		53.620,19	1.191,96	6.971,23	2.174,05	63.957,43
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
Actividades domésticas y limpieza de edificios	0917110					
1. curso		70.588,50	1.191,96	6.151,92	1.372,20	79.304,58
2. curso		53.620,19	1.191,96	5.832,15	1.075,18	61.719,48
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	0917210					
1. curso		70.588,50	1.191,96	6.968,63	987,82	79.736,91
2. curso		53.620,19	1.191,96	6.650,51	783,99	62.246,65
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS						
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	0917312					
1. curso		70.588,50	1.191,96	7.634,64	1.285,24	80.700,34
2. curso		53.620,19	1.191,96	7.354,70	1.009,31	63.176,16
Mantenimiento de vehículos	0917313					
1. curso		70.588,50	1.191,96	8.917,09	2.405,95	83.103,50
2. curso		53.620,19	1.191,96	8.685,61	1.858,33	65.356,09

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS						
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural	1400 0712301					
1. curso diurno		94.752,30	3.123,24	16.752,97	1.121,94	115.750,45
2. curso diurno		19.696,99	3.123,24	3.316,21	187,65	26.324,09
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN						
Gestión administrativa	2000 0715101					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	6.912,48	1.115,39	100.874,78
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	5.491,06	763,26	78.339,41
1. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.463,64	792,60	68.755,00
2. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.463,64	792,60	68.755,00
3. curso nocturno		45.688,10	3.123,24	4.042,22	440,47	53.294,03
ARTES GRÁFICAS						
Preimpresión digital	2000 0715301					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.327,72	3.570,93	103.745,56
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	5.755,30	2.325,87	80.166,26





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9365

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
Impresión gráfica	2000					
1. curso diurno	0715302	89.723,67	3.123,24	14.186,27	7.482,43	114.515,61
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	10.119,84	4.815,01	87.019,94
COMERCIO Y MARKETING		00.301,03	0.120,24	10.110,04	4.010,01	07.010,04
Actividades comerciales	2000					
TOTAL GOOD SOLLOW	0715401					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.227,70	943,36	101.017,97
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	5.691,65	653,78	78.430,52
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
Instalaciones eléctricas y automáticas	2000 0715601					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.547,72	3.842,93	109.902,55
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	6.531,67	2.498,96	81.115,72
1. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	6.553,80	2.610,96	74.021,65
2. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	6.553,80	2.610,96	74.021,65
3. curso nocturno		45.688,10	3.123,24	4.537,75	1.267,00	54.616,09
Instalaciones de telecomunicaciones	2000 0715602					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.735,16	3.172,05	109.419,11
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	6.650,95	2.072,04	80,808,08
FABRICACIÓN MECÁNICA						
Mecanizado	2000 0715801					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	13.301,96	6.895,83	117.709,69
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	9.557,09	4.441,72	90.748,90
1. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	9.723,29	4.646,23	79.226,41
2. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	9.723,29	4.646,23	79.226,41
3. curso nocturno		50.353,10	3.123,24	5.978,42	2.192,12	61.646,88
Soldadura y Calderería	2000 0715802					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	13.373,23	9.922,85	120.807,98
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	9.602,44	6.368,01	92.720,54
HOSTELERÍA Y TURISMO						
Cocina y gastronomía	2000 0715901					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	10.689,02	4.787,73	112.988,65
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	7.894,31	3.100,20	83.079,60
Servicios en restauración	2000 0715902					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.747,48	1.306,70	107.566,08
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	6.658,79	885,00	79.628,88
IMAGEN PERSONAL						
Estética y belleza	2000 0716001					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.536,58	1.739,21	107.787,69
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	6.524,58	1.160,24	79.769,91
Peluquería y cosmética capilar	2000 0716002					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.703,40	1.778,54	107.993,84
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	6.630,74	1.185,26	79.901,09





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9366

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
IMAGEN Y SONIDO						
Video disc-jockey y Sonido	2000 0716101					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	10.482,91	2.438,93	105.768,75
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	7.763,15	1.605,51	81.453,75
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
Panadería, repostería y confitería	2000 0716201					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	9.276,43	5.990,16	112.778,49
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	6.995,39	3.865,38	82.945,86
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES						
Sistemas microinformáticos y redes	2000 0716401					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	8.280,09	590,53	101.717,53
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	6.361,36	429,26	78.875,71
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO						
Instalación de producción de calor	2000 0716501					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	12.245,95	4.622,77	119.045,63
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	8.885,09	2.995,23	88.630,41
Instalaciones frigoríficas y de climatización	2000 0716502					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	12.251,01	4.907,31	119.335,23
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	8.888,30	3.176,30	88.814,69
Mantenimiento electromecánico	2000 0716503					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	12.012,56	3.691,14	117.880,61
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	8.736,56	2.402,37	87.889,02
1. curso nocturno		64.040,52	3.123,24	8.863,69	2.509,77	78.537,22
2. curso nocturno		64.040,52	3.123,24	8.863,69	2.509,77	78.537,22
3. curso nocturno		50.353,10	3.123,24	5.587,70	1.221,00	60.285,04
MADERA, MUEBLE Y CORCHO						
Carpintería y mueble	2000 0716601					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	13.853,30	6.234,65	122.264,86
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	9.907,95	4.020,97	90.679,01
Instalación y amueblamiento	2000 0716602					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	11.023,43	2.645,41	115.845,75
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	8.107,12	1.736,91	86.594,12
MARÍTIMO PESQUERA						
Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	2000 0716703					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	16.708,76	3.318,15	112.873,82
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	11.725,05	2.165,02	85.975,16
QUÍMICA						
Operaciones de laboratorio	2000 0716802					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	12.326,29	1.194,19	111.032,38
2. curso diurno SANIDAD		68.961,85	3.123,24	8.936,21	813,40	81.834,70
Cuidados auxiliares de enfermería	1400 0711501					





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9367

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
1. curso diurno		90.223,04	3.123,24	8.713,74	2.047,24	104.107,26
2. curso diurno		31.662,63	3.123,24	2.981,25	226,20	37.993,32
1. curso nocturno		64.707,44	3.123,24	6.563,69	1.342,13	75.736,50
2. curso nocturno		55.521,83	3.123,24	5.348,60	931,31	64.924,98
3. curso nocturno		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emergencias sanitarias	2000 0716901					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	10.690,81	3.401,11	111.603,82
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	7.895,45	2.217,81	82.198,35
Farmacia y parafarmacia	2000 0716902					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	6.842,89	889,50	105.244,29
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	5.446,78	619,51	78.151,38
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
Atención a personas en situación de dependencia	2000 0717101					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	6.895,32	887,44	100.629,67
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	5.480,14	618,20	78.183,43
1. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.452,20	640,64	68.591,60
2. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.452,20	640,64	68.591,60
3. curso nocturno		45.688,10	3.123,24	4.037,02	371,39	53.219,75
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
Confección y moda	2000 0717201					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	12.488,84	1.976,83	107.312,58
2. curso diurno		68.961,85	3.123,24	9.039,65	1.311,44	82.436,18
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS						
Carrocería	2000 0717301					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	13.651,71	1.509,77	117.338,39
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	9.779,66	1.014,22	87.543,97
Electromecánica de vehículos automóviles	2000 0717302					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	16.403,95	4.841,47	123.422,33
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	11.531,08	3.134,40	91.415,57
Electromecánica de maquinaria	2000 0717303					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	14.061,91	2.254,94	118.493,76
2. curso diurno		73.626,85	3.123,24	10.040,70	1.488,43	88.279,22

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS						
Animación de actividades físicas y deportivas	2000 0812301					
1. curso diurno		90.223,04	3.123,24	14.633,61	840,43	108.820,32
2. curso diurno		73.893,06	3.123,24	10.770,19	609,30	88.395,80





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9368

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN						
Administración y finanzas	2000 0815101					
1. curso diurno	0815101	89.723,67	3.123,24	6.816,70	1.899,64	101.563,25
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.515,98	1.297,13	80.282,91
1. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.399,78	1.135,44	69.213,98
2. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.399,78	1.135,44	69.213,98
3. curso nocturno		47.072,21	3.123,24	4.099,07	713,53	55.008,05
Asistencia a la dirección	2000					
1. curso diurno	0815102	89.723,67	3.123,24	8.189,21	1.897,02	102.933,14
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.417,12	1.296,01	81.182,33
ARTES GRAFICAS		,,,,,	,	,	, .	,,,,
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	2000 0815301					
1. curso diurno	0010301	89.723,67	3.123,24	7.465,20	2.426,71	102.738,82
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.941,76	1.643.79	81.054,75
Diseño y gestión de la producción gráfica	2000 0815302		,			, , ,
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.612,61	4.306,64	104.766,16
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.038,55	2.878,09	82.385,84
COMERCIO Y MARKETING						
Comercio internacional	2000 0815401					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.225,91	625,56	100.698,38
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.784,66	461,21	79.715,07
Transporte y logística	2000 0815402					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.024,03	929,80	100.800,74
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.652,11	660,97	79.782,28
Marketing y publicidad	2000 0815403					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.143,16	1.072,59	101.062,66
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.730,33	754,72	79.954,25
Gestión de ventas y espacios comerciales	2000 0815404					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.055,96	879,77	100.782,64
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.673,07	628,12	79.770,39
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL						
Proyectos de edificación	2000 0815501					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	8.430,55	1.383,17	102.660,63
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.575,58	958,64	81.003,42
1. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	6.475,68	971,12	69.945,56
2. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	6.475,68	971,12	69.945,56
3. curso nocturno		47.072,21	3.123,24	4.620,72	546,59	55.362,76
Proyectos de obra civil	2000 0815502					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	8.465,65	1.414,43	102.726,99
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.598,63	979,16	81.046,99
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
Sistemas electrotécnicos y automatizados	2000					





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9369

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.743,02	2.927,95	109.182,87
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.780,74	1.972,88	82.222,82
1. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	6.684,00	2.000,97	73.541,86
2. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	6.684,00	2.000,97	73.541,86
3. curso nocturno		47.072,21	3.123,24	4.721,72	1.045,91	55.963,08
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	2000 0815602					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	9.031,31	5.056,48	111.599,67
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.970,02	3.370,39	83.809,61
Mantenimiento electrónico	2000 0815603					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.386,05	3.739,84	109.637,79
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.546,37	2.505,95	82.521,52
Automatización y robótica industrial	2000 0815604					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	9.123,86	3.168,40	109.804,16
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	7.030,79	2.130,76	82.630,75
1. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	6.937,89	2.161,27	73.956,05
2. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	6.937,89	2.161,27	73.956,05
3. curso nocturno		47.072,21	3.123,24	4.844,82	1.123,63	56.163,90
ENERGÍA Y AGUA						
Eficiencia energética y energía solar térmica	2000 0815701					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	10.412,42	1.649,14	109.573,46
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	7.876,81	1.133,26	87.144,28
FABRICACIÓN MECÁNICA						
Programación de la producción en Fabricación Mecánica	2000 0815801					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	10.177,91	5.950,06	113.639,87
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	7.722,84	3.957,10	89.814,15
1. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	7.640,59	4.015,72	76.513,20
2. curso nocturno		61.733,65	3.123,24	7.640,59	4.015,72	76.513,20
3. curso nocturno		51.737,22	3.123,24	5.185,52	2.022,75	62.068,73
Construcciones metálicas	2000 0815802					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	10.284,24	4.643,18	112.439,32
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	7.792,65	3.099,05	89.025,91
Diseño en fabricación mecánica	2000 0815803					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.545,77	1.062,40	107.120,07
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	6.651,23	748,03	85.533,47
HOSTELERÍA Y TURISMO						
Gestión de alojamientos turísticos	2000 0815901					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.036,21	1.063,47	106.611,58
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.316,67	748,73	80.534,60
Agencia de viajes y gestión de eventos	2000 0815902					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.138,93	1.011,47	106.662,30
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.384,11	714,59	80.567,90
Guía, información y asistencias turísticas	2000 0815903					





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9370

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.135,57	822,52	106.469,99
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.381,91	590,53	80.441,64
Dirección de servicios en restauración	2000 0815904					
1. curso diurno	0013304	94.388,66	3.123,24	8.712,07	1.186,08	107.410,05
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.760,42	829,23	81.058,85
Dirección de cocina	2000 0815905					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	9.209,65	1.968,60	108.690,15
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	7.087,11	1.343,01	81.899,32
IMAGEN PERSONAL						
Estética integral y bienestar	2000 0816001					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	10.043,58	1.792,21	109.347,69
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	7.634,64	1.227,20	82.331,04
Caracterización y maquillaje profesional	2000 0816004					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.991,86	1.377,84	107.881,60
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.944,12	955,14	81.368,46
IMAGEN Y SONIDO						
Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	2000 0816101					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	8.524,49	3.170,11	104.541,51
2. curso diurno	0000	70.345,96	3.123,24	6.637,26	2.131,88	82.238,34
Producción de audiovisuales y espectáculos	2000 0816102					
1. curso diurno	0010102	89.723,67	3.123,24	9.004,23	2.073,87	103.925,01
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.952,24	1.412,13	81.833,56
Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	2000 0816103					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.500,74	1.704,81	102.052,46
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.965,10	1.169,81	80.604,11
Sonido para audiovisuales y espectáculos	2000 0816104					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	8.652,02	1.403,47	102.902,40
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.720,99	971,96	81.162,15
Iluminación, captación y tratamiento de la imagen	2000 0816105					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	10.893,51	4.712,01	108.452,43
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	8.192,68	3.144,24	84.806,12
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
Procesos y calidad en la industria alimentaria	2000 0816202					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.667,00	3.121,45	109.300,35
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.730,82	2.099,93	82.299,95
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES						
Administración de sistemas informáticos en red	2000 0816401					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	6.690,68	640,54	100.178,13
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.433,24	471,05	79.373,49
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2000 0816402					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	6.741,98	611,14	100.200,03
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.466,92	451,75	79.387,87





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9371

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
Curso			Docenic			
1. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.349,97	456,44	68.305,17
2. curso nocturno		59.375,52	3.123,24	5.349,97	456,44	68.305,17
3. curso nocturno		47.072,21	3.123,24	4.074,92	297,04	54.567,41
Desarrollo de aplicaciones web	2000 0816403					
1. curso diurno	0010100	89.723,67	3.123,24	6.742,84	659,26	100.249,00
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.467,49	483,34	79.420,03
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO						
Prevención de riesgos profesionales	2000 0813004					
1. curso diurno		106.327,07	3.123,24	10.377,37	1.187,44	121.015,12
2. curso diurno		57.442,94	3.123,24	7.932,70	840,64	69.339,52
Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	2000 0816501					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	8.869,45	2.265,79	113.312,15
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	6.863,74	1.538,13	86.536,08
Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluídos	2000 0816502					
1. curso diurno	33.3332	99.053,67	3.123,24	8.679,23	2.254,35	113.312,15
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	6.738,85	1.530,63	86.536,08
Mecatrónica industrial	2000 0816504					
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	12.883,39	3.616,24	118.676,54
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	9.499,16	2.424,79	90.058,16
1. curso nocturno		64.040,52	3.123,24	9.444,24	2.459,84	79.067,84
2. curso nocturno		64.040,52	3.123,24	9.444,24	2.459,84	79.067,84
3. curso nocturno		51.737,22	3.123,24	6.060,02	1.268,39	62.188,87
MARÍTIMO PESQUERA						
Transporte marítimo y pesca de altura	2000 0816701					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	16.768,63	3.675,33	113.290,87
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	12.050,08	2.463,59	87.982,87
Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	2000 0816703					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	16.684,08	2.805,73	112.336,72
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	11.994,97	1.892,64	87.356,41
QUÍMICA						
Química ambiental	1400 0810603					
1. curso diurno		90.223,04	3.123,24	9.527,93	2.316,34	105.190,55
2. curso diurno		19.709,56	3.123,24	3.015,17	237,41	26.085,38
1. curso nocturno		62.155,89	3.123,24	7.127,55	1.511,38	73.918,06
2. curso nocturno		50.371,78	3.123,24	5.718,64	1.042,38	60.256,04
3. curso nocturno		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboratorio de análisis y control de calidad	2000 0816801					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	8.702,11	3.056,36	109.270,37
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.753,88	2.057,19	82.280,27
Química Industrial	2000 0816802					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	10.005,97	11.342,14	118.860,01
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	7.609,94	7.497,35	88.576,49





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9372

FAMILIA PROFESIONAL Ciclo Formativo Curso	Ciclos y Código	G. Personal Docente	G. Personal no Docente	G. Fto. y Mto.	RIR	Total
SANIDAD						
Dietética	2000					
	0811503					
1. curso diurno		90.223,04	3.123,24	6.866,76	2.071,94	102.284,98
2. curso diurno		75.934,31	3.123,24	5.592,30	1.430,30	86.080,14
Salud ambiental	2000 0811504					
1. curso diurno	0011304	90.223,04	3.123,24	12.221,97	4.127,16	109.695,41
2. curso diurno		71.341,50	3.123,24	9.162,43	2.800,45	86.427,62
Ortoprótesis y productos de apoyo	2000	·				
	0816902					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	13.042,45	2.457,76	113.012,11
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	9.603,60	1.664,17	84.736,97
Documentación y administración sanitaria	2000 0816905					
1.curso diurno	0010000	94.388,66	3.123,24	7.060,79	811,63	105.384,32
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.676,25	583,39	79.728,84
Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	2000					
4 sugar diuma	0816907	04 200 00	2 422 24	0.750.00	4 700 70	400.070.04
curso diurno curso diurno		94.388,66 70.345,96	3.123,24 3.123,24	9.756,98 7.446,47	1.703,73 1.169,10	108.972,61 82.084,77
	2000	70.345,96	3.123,24	7.440,47	1.109,10	02.004,77
Laboratorio clínico y biomédico	816908					
1. curso diurno		94.388,66	3.123,24	9.834,50	1.497,09	108.843,49
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	7.497,37	1.033,43	82.000,00
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE						
Educación y control ambiental	2000					
1. curso diurno	817001	89.723,67	3.123,24	8.360,64	1.377,58	102.545,13
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	6.529,68	928,70	80.927,58
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		7 0.0 10,00	0.120,21	0.020,00	020,10	00.021,00
Educación infantil	2000					
	0817101					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	7.249,85	1.000,85	101.097,61
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.800,37	707,61	79.977,18
Integración social	2000 0817102					
1. curso diurno	0017102	89.723,67	3.123,24	7.367,27	803,83	101.018,01
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	5.877,47	578,26	79.924,93
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
Patronaje y moda	2000					
	0817201			40.400.00	2 422 22	40= 0=4 40
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	10.100,92	2.103,29	105.051,12
2. curso diurno	0000	70.345,96	3.123,24	7.672,29	1.431,44	82.572,93
Vestuario a medida y de espectáculos	2000 0817204					
1. curso diurno		89.723,67	3.123,24	10.196,92	2.645,11	105.688,94
2. curso diurno		70.345,96	3.123,24	7.735,32	1.787,18	82.991,70
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS						
Automoción	2000					
4. suggestions	0817301	00.050.05	0.400.01	0.040.01	0.047.07	440 704 40
1. curso diurno		99.053,67	3.123,24	8.910,24	2.617,27	113.704,42
2. curso diurno		75.010,97	3.123,24	6.890,53	1.768,90	86.793,64





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9373

G. Personal Docente: Gastos de Personal Docente

G. Personal no Docente: Gastos de Personal no Docente

G. Pers. Educativo: Gastos de Personal Educativo

G. Fto y Mto: Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento

RIR: Reposición de Inversiones Reales

Por consiguiente, ordeno a todos los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi, particulares y autoridades, que la guarden y hagan guardar.

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2017.-El Lehendakari, Iñigo Urkullu Renteria

(Publicada íntegramente en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 247, de 29 de diciembre de 2017)

RESÚMENES

RESÚMENES DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administración General

Resumen por Sección y Capítulo - Gasto

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Miles

						Capí	tulos			
Sección		Total	1 Gastos de Personal	2 Gastos Funciona.	3 Gastos Financie.	4 Transfe. Corrientes	6 Inversio. Reales	7 Transfe. Capital	8 Aumento Act. finan.	9 Dism. Pas. Financier.
00	Parlamento	30.250				30.250				
01	Lehendakaritza	118.697	9.709	8.177		32.844	515	67.372	79	
02	Gobernanza P.A.	118.664	27.812	62.651	2	16.332	4.277	7.505	85	
03	Des.Econ.Infra.	889.829	27.257	23.024	67	211.093	184.054	367.728	76.606	
04	Empleo y P.S.	1.021.772	8.388	18.639		988.740	385	5.570	50	
05	MAPTV	206.030	20.871	20.355		49.178	18.397	97.209	20	
06	Hacienda y Economía	50.754	19.599	14.918	20	12.532	1.674	1.943	68	
07	Educación	2.722.850	1.282.113	140.166	72	1.186.264	64.883	47.012	2.000	340
08	Salud	3.677.317	48.220	3.030.558	1	534.503	2.599	61.337	100	
09	Turismo, Comercio y Consumo.	40.886	5.127	4.155		24.804	630	6.114	57	
10	Cultura y Política Lingüística	253.128	10.814	9.526	3	216.168	614	11.520	4.483	
11	Seguridad	640.819	488.750	113.265	56	20.802	13.387		4.559	
12	Trabajo y Justicia	210.602	121.117	45.468	6	33.487	8.089	2.315	120	
51	Consejo de Relaciones Laborales	2.454				2.426		27		
52	Consejo Económico y Social Vasco	1.390				1.377		13		
53	Consejo Superior de Cooperativas	942				934		8		
54	Tribunal Vasco de Cuentas Públicas	7.519				7.417		102		
55	Agencia Vasca de Protección de Datos	1.605				1.593		12		
90	Deuda Pública	1.346.775		117	233.109					1.113.549
95	Rec.Com.Instit.	87.617				87.617				
99	Diversos Departamentos	56.509	4.685	24.035		6.788	5.070	15.930		
	TOTAL	11.486.409	2.074.464	3.515.055	233.335	3.465.150	304.573	691.717	88.226	1.113.889





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9374

Resumen por Servicio; Capítulo - Gasto

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Miles

Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
	Jei violo	Japitulo			
00			PARLAMENTO	30.250,0	0,3
00	01		PARLAMENTO	30.250,0	0,3
00	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	30.250,0	0,3
01			LEHENDAKARITZA-PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	118.697,0	1,0
01	00		LEHENDAKARITZA-PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	437,2	0,0
01	00	1	Gastos de personal	437,2	0,0
01	01		DIRECCIÓN DE SECRETARÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	434,1	0,0
01	01	1	Gastos de personal	254,9	0,0
01	01	2	Gastos de funcionamiento	179,2	0,0
01	10		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	263,7	0,0
01	10	1	Gastos de personal	263,7	0,0
01	11		DIRECCIÓN DE GABINETE DE ESTUDIOS	864,3	0,0
01	11	1	Gastos de personal	552,3	0,0
01	11	2	Gastos de funcionamiento	302,7	0,0
01	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9,3	0,0
01	12		DIRECCIÓN RÉGIMEN JURÍDICO	371,7	0,0
01	12	1	Gastos de personal	353,7	0,0
01	12	2	Gastos de funcionamiento	18,0	0,0
01	13		DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN	500,2	0,0
01	13	1	Gastos de personal	350,5	0,0
01	13	2	Gastos de funcionamiento	149,7	0,0
01	14		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	97.335,4	0,8
01	14	1	Gastos de personal	2.064,7	0,0
01	14	2	Gastos de funcionamiento	3.018,8	0,0
01	14	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	24.461,9	0,2
01	14	6	Inversiones reales	458,4	0,0
01	14	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	67.252,5	0,6
01	14	8	Aumento de activos financieros	79,2	0,0
01	15		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	1.130,9	0,0
01	15	1	Gastos de personal	399,8	0,0
01	15	2	Gastos de funcionamiento	726,4	0,0
01	15	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4,7	0,0
01	16		DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO	1.193,3	0,0
01	16	1	Gastos de personal	437,1	0,0
01	16	2	Gastos de funcionamiento	718,7	0,0
01	16	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	15,0	0,0
01	16	6	Inversiones reales	22,5	0,0
01	20		SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	222,1	0,0
01	20	1	Gastos de personal	222,1	0,0
01	21		DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	1.654,5	0,0
01	21	1	Gastos de personal	597,0	0,0
01	21	2	Gastos de funcionamiento	862,5	0,0
01	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	185,0	0,0
01	21	6	Inversiones reales	10,0	0,0
01	22		DIRECCIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	1.122,3	0,0
01	22	1	Gastos de personal	483,5	0,0
01	22	2	Gastos de funcionamiento	113,8	0,0
01	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	525,0	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9375

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
01	23		DIRECCIÓN PARA LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR	2.040,7	0,0
01	23	1	Gastos de personal	411,6	0,0
01	23	2	Gastos de funcionamiento	300,7	0,0
01	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.208,4	0,0
01	23	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	120,0	0,0
01	24		DELEGACIÓN DE EUSKADI PARA LA UNIÓN EUROPEA	1.213,6	0,0
01	24	1	Gastos de personal	999,0	0,0
01	24	2	Gastos de funcionamiento	210,7	0,0
01	24	6	Inversiones reales	3,8	0,0
01	25		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN ARGENTINA-MERCOSUR	332,0	0,0
01	25	1	Gastos de personal	229,0	0,0
01	25	2	Gastos de funcionamiento	103,0	0,0
01	26		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN CHILE, PERÚ Y COLOMBIA	480,4	0,0
01	26	1	Gastos de personal	341,4	0,0
01	26	2	Gastos de funcionamiento	139,0	0,0
		2		1 1	
01	27	1	DELEGACIÓN DE EUSKADI EN ESTADOS UNIDOS	461,0	0,0
01	27	1	Gastos de personal	350,5	0,0
01	27	2	Gastos de funcionamiento	110,5	0,0
01	28		DELEGACIÓN DE EUSKADI EN MÉXICO	364,9	0,0
01	28	1	Gastos de personal	259,4	0,0
01	28	2	Gastos de funcionamiento	105,5	0,0
01	30		SEC. GEN. DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y COOPER.	2.262,1	0,0
01	30	1	Gastos de personal	222,3	0,0
01	30	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.039,8	0,0
01	31		DIRECCIÓN DE VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	6.012,9	0,1
01	31	1	Gastos de personal	479,6	0,0
01	31	2	Gastos de funcionamiento	1.118,0	0,0
01	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.395,3	0,0
01	31	6	Inversiones reales	20,0	0,0
02			GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	118.664,0	1,0
02	00		CONSEJERÍA	554,2	0,0
02	00	1	Gastos de personal	553,4	0,0
02	00	2	Gastos de funcionamiento	0,8	0,0
02	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	9.722,0	0,1
02	01	1	Gastos de personal	2.629,5	0,0
02	01	2	Gastos de funcionamiento	6.966,0	0,1
02	01	3	Gastos financieros	1,5	0,0
02	01	6	Inversiones reales	40,0	0,0
02	01	8	Aumento de activos financieros	85,0	0,0
02	02		DIRECCIÓN DE GABINETE Y COMUNICACIÓN	362,8	0,0
02	02	1	Gastos de personal	180,1	0,0
02	02	2	Gastos de funcionamiento	182,7	0,0
02	10	2	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	144,3	0,0
02		1	Gastos de personal	·	
	10	1	'	143,3	0,0
02	10	2	Gastos de funcionamiento	0,9	0,0
02	11		DIRECCIÓN SECRETARÍA GOBIERNO Y RELACIONES CON PARLAMENTO	1.035,9	0,0
02	11	1	Gastos de personal	1.035,5	0,0
02	11	2	Gastos de funcionamiento	0,4	0,0
02	12		DIRECCIÓN RELACIONES CON ADMINISTRACIONES LOCALES Y R.A.	1.282,5	0,0
02	12	1	Gastos de personal	1.243,7	0,0
02	12	2	Gastos de funcionamiento	38,8	0,0
02	13		DIRECCIÓN ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INNOV. Y MEJORA ADM	14.657,7	0,1
02	13	1	Gastos de personal	6.367,5	0,1
02	13	2	Gastos de funcionamiento	8.266,2	0,1
02	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	24,0	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9376

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
02	20		VICECONSEJERÍA DE RÉGIMEN JURÍDICO	2.876,8	0,0
02	20	1	Gastos de personal	2.838,8	0,0
02	20	2	Gastos de funcionamiento	38,0	0,0
02	21		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO	360,4	0,0
02	21	1	Gastos de personal	358,6	0,0
02	21	2	Gastos de funcionamiento	1,8	0,0
02	22		DIRECCIÓN. DESARROLLO LEGISLATIVO Y CONTROL NORMATIVO	164,4	0,0
02	22	1	Gastos de personal	124,1	0,0
02	22	2	Gastos de funcionamiento	32,3	0,0
02	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8,0	0,0
02	23		DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	125,2	0,0
02	23	1	Gastos de personal	122,9	0,0
02	23	2	Gastos de funcionamiento	2,3	0,0
02	29		COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE EUSKADI	1.093,6	0,0
02	29	1	Gastos de personal	1.049,6	0,0
02	29	2	Gastos de funcionamiento	44,0	0,0
02	30		VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA	1.790,6	0,0
02	30	1	Gastos de personal	340,5	0,0
02	30	2	Gastos de funcionamiento	150,1	0,0
02	30	6	Inversiones reales	1.300,0	0,0
02	31		DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA	19.073,8	0,2
02	31	1	Gastos de personal	2.700,9	0,0
02	31	2	Gastos de funcionamiento	73,0	0,0
02	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.299,9	0,1
02	32		DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	2.151,9	0,0
02	32	1	Gastos de personal	1.511,7	0,0
02	32	2	Gastos de funcionamiento	630,8	0,0
02	32	6	Inversiones reales	9,4	0,0
02	40		VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	141,4	0,0
02	40	1	Gastos de personal	140,9	0,0
02	40	2	Gastos de funcionamiento	0,5	0,0
02	41		DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	38.625,3	0,3
02	41	1	Gastos de personal	736,4	0,0
02	41	2	Gastos de funcionamiento	30.313,9	0,3
02	41	6	Inversiones reales	70,0	0,0
02	41	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	7.505,0	0,1
02	42		DIRECCIÓN DE RECURSOS GENERALES	24.501,4	0,2
02	42	1	Gastos de personal	5.735,0	0,0
02	42	2	Gastos de funcionamiento	15.908,8	0,1
02	42	6	Inversiones reales	2.857,6	0,0
03			DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	889.829,0	7,7
03	00		CONSEJERÍA	581,6	0,0
03	00	1	Gastos de personal	581,6	0,0
03	01		DIRECCIÓN DE GABINETE Y COMUNICACIÓN	1.330,9	0,0
03	01	1	Gastos de personal	461,0	0,0
03	01	2	Gastos de funcionamiento	869,9	0,0
03	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	16.907,3	0,1
03	02	1	Gastos de personal	10.593,5	0,1
03	02	2	Gastos de funcionamiento	4.681,8	0,0
03	02	6	Inversiones reales	1.498,2	0,0
03	02	8	Aumento de activos financieros	133,8	0,0
03	10		VICECONSEJERÍA TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	332,3	0,0
03	10	1	Gastos de personal	332,3	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9377

Miles

	Com/-!-	Confinite		2040	Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
03	11		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y ESTRATEGIA	155.583,6	1,4
03	11	1	Gastos de personal	784,6	0,0
03	11	2	Gastos de funcionamiento	151,3	0,0
03	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.440,4	0,1
03	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	148.207,3	1,3
03	12		DIRECCIÓN DE EMPREN., INNOVACIÓN Y SDAD. INFORMACIÓN	23.367,2	0,2
03	12	1	Gastos de personal	370,4	0,0
03	12	2	Gastos de funcionamiento	52,0	0,0
03	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	18.287,7	0,2
03	12	6	Inversiones reales	400,0	0,0
03	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.852,5	0,0
03	12	8	Aumento de activos financieros	404,5	0,0
03	20		VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA	219,1	0,0
03	20	1	Gastos de personal	219,1	0,0
03	21		DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL	97.173,4	0,8
03	21	1	Gastos de personal	520,8	0,0
03	21	2	Gastos de funcionamiento	76,0	0,0
03	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.611,1	0,0
03	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	19.817,5	0,2
03	21	8	Aumento de activos financieros	75.148,0	0,7
03	22		DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	6.391,5	0,1
03	22	1	Gastos de personal	1.322,2	0,0
03	22	2	Gastos de funcionamiento	444,7	0,0
03	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.058,6	0,0
03	22	6	Inversiones reales	219,0	0,0
03	22	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	347,0	0,0
03	23		DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN	22.733,7	0,2
03	23	1	Gastos de personal	824,3	0,0
03	23	2	Gastos de funcionamiento	566,3 20.579,0	0,0
03	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1 ' 1	0,2
03 03	30	8	Aumento de activos financieros VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y POLÍTICA ALIMENTARIA	764,1 134,8	0,0
03	30	1		134,8	0,0 0,0
03	31	'	Gastos de personal DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y LITORAL Y POLÍTI. EUROPEAS	19.772,1	
03	31	1	Gastos de personal	963,7	0,2 0,0
03	31	2	Gastos de funcionamiento	1.316,1	0,0
03	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.921,0	0,0
03	31	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10.571,2	0,1
03	32	'	DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8.135,2	0,1
03	32	1	Gastos de personal	2.251,2	0,0
03	32	2	Gastos de funcionamiento	708,0	0,0
03	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.955,0	0,0
03	32	6	Inversiones reales	141,0	0,0
03	32	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	80,0	0,0
03	33	'	DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA	21.042,0	0,0
03	33	1	Gastos de personal	1.858,6	0,0
03	33	2	Gastos de funcionamiento	1.073,6	0,0
03	33	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.768,5	0,0
03	33	6	Inversiones reales	4.332,4	0,0
03	33	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8.008,8	0,0
03	34	'	DIRECCIÓN DE CALIDAD E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	37.058,2	0,1
03	34	1	Gastos de personal	2.196,9	0,0
03	34	2	Gastos de funcionamiento	580,0	0,0
03	34	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	22.415,8	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9378

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
03	34	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	11.730,0	0,1
03	34	8	Aumento de activos financieros	135,5	0,0
03	40		VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES	138,4	0,0
03	40	1	Gastos de personal	138,4	0,0
03	41		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE	92.326,9	0,8
03	41	1	Gastos de personal	1.016,7	0,0
03	41	2	Gastos de funcionamiento	1.026,7	0,0
03	41	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	55.083,8	0,5
03	41	6	Inversiones reales	231,0	0,0
03	41	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	34.948,7	0,3
03	41	8	Aumento de activos financieros	20,0	0,0
03	42		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	315.985,5	2,8
03	42	1	Gastos de personal	417,0	0,0
03	42	2	Gastos de funcionamiento	573,4	0,0
03	42	3	Gastos financieros	67,0	0,0
03	42	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	29.000,0	0,3
03	42	6	Inversiones reales	174.227,6	1,5
03	42	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	111.700,5	1,0
03	43		DIRECCIÓN DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS	19.015,4	0,2
03	43	1	Gastos de personal	2.270,3	0,0
03	43	2	Gastos de funcionamiento	10.127,1	0,1
03	43	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	303,0	0,0
03	43	6	Inversiones reales	3.005,0	0,0
03	43	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.309,9	0,0
03	95		ORGANISMO PAGADOR DE LA CAPV	51.600,0	0,4
03	95	2	Gastos de funcionamiento	777,0	0,0
03	95	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	35.668,8	0,3
03	95	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	15.154,2	0,1
04			EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	1.021.771,7	8,9
04	00		CONSEJERÍA	582,2	0,0
04	00	1	Gastos de personal	582,2	0,0
04	01		DIRECCIÓN DE GABINETE Y COMUNICACIÓN	819,6	0,0
04	01	1	Gastos de personal	284,7	0,0
04	01	2	Gastos de funcionamiento	534,9	0,0
04	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	4.739,5	0,0
04	02	1	Gastos de personal	1.872,1	0,0
04	02	2	Gastos de funcionamiento	2.482,4	0,0
04	02	6	Inversiones reales	335,0	0,0
04	02	8	Aumento de activos financieros	50,0	0,0
04	10		VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y JUVENTUD	138,0	0,0
04	10	1	Gastos de personal	138,0	0,0
04	11		DIRECCIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN	865.750,5	7,5
04	11	1	Gastos de personal	479,2	0,0
04	11	2	Gastos de funcionamiento	603,0	0,0
04	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	859.488,5	7,5
04	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.179,8	0,0
04	12		DIRECCIÓN DE JUVENTUD	9.332,8	0,1
04	12	1	Gastos de personal	1.052,3	0,0
04	12	2	Gastos de funcionamiento	1.270,0	0,0
04	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.720,5	0,1
04	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	290,0	0,0
04	20		VICECONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	243,9	0,0
04	20	1	Gastos de personal	243,9	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9379

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
04	21		DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	62.031,8	0,5
04	21	1	Gastos de personal	1.345,7	0,0
04	21	2	Gastos de funcionamiento	10.346,6	0,1
04	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	50.189,4	0,4
04	21	6	Inversiones reales	50,0	0,0
04	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	100,0	0,0
04	22		DIRECCIÓN DE POLÍTICA FAMILIAR Y DIVERSIDAD	78.133,2	0,7
04	22	1	Gastos de personal	2.389,2	0,0
04	22	2	Gastos de funcionamiento	3.402,3	0,0
04	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	72.341,7	0,6
05			MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	206.030,0	1,8
05	00		CONSEJERÍA	746,2	0,0
05	00	1	Gastos de personal	746,2	0,0
05	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	5.288,1	0,0
05	01	1	Gastos de personal	2.417,9	0,0
05	01	2	Gastos de funcionamiento	2.426,2	0,0
05	01	6	Inversiones reales	424,0	0,0
05	01	8	Aumento de activos financieros	20,0	0,0
05	10		VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	37.536,0	0,3
05	10	1	Gastos de personal	136,0	0,0
05	10	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.584,5	0,1
05	10	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	25.815,5	0,2
05	11		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	16.015,1	0,1
05	11	1	Gastos de personal	4.271,3	0,0
05	11	2	Gastos de funcionamiento	3.654,9	0,0
05	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.040,9	0,1
05	11	6	Inversiones reales	883,9	0,0
05	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.164,0	0,0
05	12		DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	11.425,3	0,1
05	12	1	Gastos de personal	1.337,0	0,0
05	12	2	Gastos de funcionamiento	4.570,2	0,0
05	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.693,0	0,0
05	12	6	Inversiones reales	1.956,6	0,0
05	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.868,5	0,0
05	20		VICECONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	140,3	0,0
05	20	1	Gastos de personal	140,3	0,0
05	21		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, URBAN. Y REG. URBA.	7.851,8	0,1
05	21	1	Gastos de personal	1.389,1	0,0
05	21	2	Gastos de funcionamiento	1.424,0	0,0
05	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	300,0	0,0
05	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	4.738,7	0,0
05	30		VICECONSEJERÍA DE VIVIENDA	6.524,2	0,1
05	30	1	Gastos de personal	6.524,2	0,1
05	31		DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	31.551,2	0,3
05	31	1	Gastos de personal	2.441,7	0,0
05	31	2	Gastos de funcionamiento	2.889,1	0,0
05	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	710,0	0,0
05	31	6	Inversiones reales	15.132,1	0,1
05	31	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10.378,4	0,1
05	32		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS VIVIENDA	88.951,9	0,8
05	32	1	Gastos de personal	1.467,3	0,0
05	32	2	Gastos de funcionamiento	5.391,0	0,0
05	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	28.850,0	0,3
05	32	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	53.243,7	0,5





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9380

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
06			HACIENDA Y ECONOMÍA	50.754,0	0,4
06	00		CONSEJERÍA	12.306,7	0,1
06	00	1	Gastos de personal	598,3	0,0
06	00	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.407,5	0,1
06	00	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	300,9	0,0
06	01		OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO	6.058,5	0,1
06	01	1	Gastos de personal	5.459,8	0,0
06	01	2	Gastos de funcionamiento	598,7	0,0
06	02		DIRECCIÓN DE GABINETE Y COMUNICACIÓN	123,5	0,0
06	02	1	Gastos de personal	123,5	0,0
06	03		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	6.120,5	0,1
06	03	1	Gastos de personal	1.287,7	0,0
06	03	2	Gastos de funcionamiento	3.099,7	0,0
06	03	6	Inversiones reales	1.665,0	0,0
06	03	8	Aumento de activos financieros	68,0	0,0
06	09		ÓRGANO ADMINISTRATIVO RECURSOS CONTRACTUALES CAE	346,7	0,0
06	09	1	Gastos de personal	335,7	0,0
06	09	2	Gastos de funcionamiento	11,0	0,0
06	10		VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS	1.142,1	0,0
06	10	1	Gastos de personal	143,7	0,0
06	10	2	Gastos de funcionamiento	4,4	0,0
06	10	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	994,0	0,0
06	11		DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	2.400,3	0,0
06	11	1	Gastos de personal	1.916,8	0,0
06	11	2	Gastos de funcionamiento	410,0	0,0
06	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	73,5	0,0
06	12		DIRECCIÓN DE POLÍTICA FINANCIERA	10.435,5	0,1
06	12	1	Gastos de personal	1.837,6	0,0
06	12	2	Gastos de funcionamiento	6.879,0	0,1
06	12	3	Gastos financieros	20,0	0,0
06	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	57,0	0,0
06	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.642,0	0,0
06	13		DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	892,6	0,0
06	13	1	Gastos de personal	860,3	0,0
06	13	2	Gastos de funcionamiento	32,4	0,0
06	20		VICECONSEJERÍA DE HACIENDA	154,0	0,0
06	20	1	Gastos de personal	141,0	0,0
06	20	2	Gastos de funcionamiento	13,0	0,0
06	21		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2.203,6	0,0
06	21	1	Gastos de personal	1.154,1	0,0
06	21	2	Gastos de funcionamiento	1.040,6	0,0
06	21	6	Inversiones reales	9,0	0,0
06	22		DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	7.762,4	0,1
06	22 22	1	Gastos de personal	4.941,7	0,0
06	1	2	Gastos de funcionamiento	2.820,8	0,0
06	23		DIRECCIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	807,5	0,0
06	23	1	Gastos de personal	799,3	0,0
06 07	23	2	Gastos de funcionamiento EDUCACIÓN	8,2	0,0
07	01			2.722.849,8	23,7
07 07	01		DIRECCIÓN DEL GABINETE Y COMUNICACIÓN Costas de funcionamiento	1.105,3	0,0
07 07	01	2	Gastos de funcionamiento	959,3	0,0
07	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	146,0	0,0
07	11		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	725.457,3	6,3
07	11	2	Gastos de funcionamiento	54.599,5	0,5





 Núm. 22
 Jueves 25 de enero de 2018
 Sec. I. Pág. 9381

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
07	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	670.857,7	5,8
07	12		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	1.254.973,7	10,9
07	12	1	Gastos de personal	1.251.421,5	10,9
07	12	2	Gastos de funcionamiento	1.514,6	0,0
07	12	3	Gastos financieros	31,6	0,0
07	12	6	Inversiones reales	6,0	0,0
07	12	8	Aumento de activos financieros	2.000,0	0,0
07	13		DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS Y TECNOLOGÍAS	101.317,5	0,9
07	13	2	Gastos de funcionamiento	35.051,9	0,3
07	13	6	Inversiones reales	57.227,7	0,5
07	13	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.038,0	0,1
07	14		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS	31.177,1	0,3
07	14	1	Gastos de personal	30.691,5	0,3
07	14	2	Gastos de funcionamiento	469,6	0,0
07	14	6	Inversiones reales	16,0	0,0
07	21		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	40.343,8	0,4
07	21	2	Gastos de funcionamiento	10.230,9	0,1
07	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	30.112,8	0,3
07	22		DIRECCIÓN DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN	111.933,1	1,0
07	22	2	Gastos de funcionamiento	23.635,7	0,2
07	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	85.976,2	0,7
07	22	6	Inversiones reales	2.321,2	0,0
07	31		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	37.264,3	0,3
07	31	2	Gastos de funcionamiento	10.020,4	0,1
07	31	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	21.098,1	0,2
07	31	6	Inversiones reales	4.745,8	0,0
07	31	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.400,0	0,0
07	32		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y APRENDIZAJES AVANZADOS	7.833,2	0,1
07	32	2	Gastos de funcionamiento	3.432,8	0,0
07	32	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.854,3	0,0
07	32	6	Inversiones reales	546,0	0,0
07	41		DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	364.379,6	3,2
07	41	2	Gastos de funcionamiento	43,6	0,0
07	41	3	Gastos financieros	40,4	0,0
07	41	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	348.347,1	3,0
07	41	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	15.608,5	0,1
07	41	9	Disminución de pasivos financieros DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	340,0	0,0
07	42		Gastos de funcionamiento	47.065,0	0,4
07	42 42	2		207,5 25.871,6	0,0
07 07	42	6	Transferencias y subvenciones gastos corrientes Inversiones reales	25.871,6	0,2 0,0
07	42	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	20,965,9	0,0
07 08	42	'	SALUD	1	
08	00		CONSEJERÍA	3.677.317,0 587,9	32,0 0,0
08	00	1	Gastos de personal	587,9	0,0
08	01		DIRECCIÓN DEL GABINETE DE LA CONSEJERÍA	348,9	0,0
08	01	1	Gastos de personal	348,9	0,0
08	10	'	VICECONSEJERÍA DE SALUD	2.945.834,1	25,6
08	10	1	Gastos de personal	32.743,0	
08	10	2	Gastos de personal Gastos de funcionamiento	2.854.885,7	0,3 24,9
08	10	4		7.066,4	
	10		Transferencias y subvenciones gastos corrientes Inversiones reales	1 1	0,1
08 08	10	6		203,9 50.878,9	0,0 0,4
			Transferencias y subvenciones operaciones capital		
08	10	8	Aumento de activos financieros	56,1	0,0





 Núm. 22
 Jueves 25 de enero de 2018
 Sec. I. Pág. 9382

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
08	11		DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	25.795,9	0,2
08	11	1	Gastos de personal	5.747,0	0,1
08	11	2	Gastos de funcionamiento	7.568,1	0,1
08	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.820,8	0,1
08	11	6	Inversiones reales	360,0	0,0
08	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	300,0	0,0
08	12		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN SAN.	2.877,5	0,0
08	12	1	Gastos de personal	2.213,0	0,0
08	12	2	Gastos de funcionamiento	320,5	0,0
08	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	344,0	0,0
08	13	1	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIAS	2.956,6	0,0
08	13	1	Gastos de personal	506,3	0,0
08	13	2	Gastos de funcionamiento	196,1	0,0
08	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.254,2	0,0
08	20	7	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN SANITARIAS	132,3	0,0
08	20	1	Gastos de personal	132,3	0,0
08	21	'	DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES	10.849,7	0,0
08	21	1	Gastos de personal	3.231,3	0,1
		1	·	1 1	
08	21	2	Gastos de funcionamiento	3.245,0	0,0
80	21	3	Gastos financieros	1,0	0,0
08	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.644,0	0,0
08	21	6	Inversiones reales	1.674,9	0,0
08	21	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9,6	0,0
08	21	8	Aumento de activos financieros	43,9	0,0
08	22		DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y CONTRATACIÓN SANITARIAS	170.152,7	1,5
08	22	1	Gastos de personal	1.650,1	0,0
80	22	2	Gastos de funcionamiento	158.354,6	1,4
08	22	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	10.148,1	0,1
08	23		DIRECCIÓN DE FARMACIA	517.781,4	4,5
80	23	1	Gastos de personal	1.060,1	0,0
08	23	2	Gastos de funcionamiento	5.988,2	0,1
08	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	510.373,2	4,4
08	23	6	Inversiones reales	360,0	0,0
09			TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	40.886,1	0,4
09	00		CONSEJERÍA	6.167,9	0,1
09	00	1	Gastos de personal	587,0	0,0
09	00	2	Gastos de funcionamiento	4,0	0,0
09	00	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.576,9	0,0
09	01		DIRECCIÓN DE GABINETE Y COMUNICACIÓN	147,5	0,0
09	01	1	Gastos de personal	110,1	0,0
09	01	2	Gastos de funcionamiento	37,4	0,0
09	02	-	DIRECCIÓN DE SERVICIOS	2.073,1	0,0
09	02	1	Gastos de personal	1.570,8	0,0
09	02	2	Gastos de funcionamiento	415,3	0,0
09	02	6	Inversiones reales	72,0	0,0
09	02	8	Aumento de activos financieros	15,0	
	10	0	VICECONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO	1 ' 1	0,0
09				1.612,4	0,0
09	10	1	Gastos de personal	1.607,4	0,0
09	10	2	Gastos de funcionamiento	5,0	0,0
09	11],	DIRECCIÓN DE TURISMO Y HOSTELERÍA	14.704,6	0,1
09	11	1	Gastos de personal	763,9	0,0
09	11	2	Gastos de funcionamiento	1.826,5	0,0
09	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	10.627,6	0,1
09	11	6	Inversiones reales	557,7	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9383

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
09	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	887,0	0,0
09	11	8	Aumento de activos financieros	41,9	0,0
09	12		DIRECCIÓN DE COMERCIO	16.180,6	0,1
09	12	1	Gastos de personal	487,5	0,0
09	12	2	Gastos de funcionamiento	1.867,0	0,0
09	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8.599,5	0,1
09	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.226,6	0,0
10			CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	253.128,0	2,2
10	00		CONSEJERÍA	574,8	0,0
10	00	1	Gastos de personal	574,8	0,0
10	01		DIRECCIÓN DE GABINETE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	131.204,4	1,1
10	01	1	Gastos de personal	270,8	0,0
10	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	121.983,6	1,1
10	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.050,0	0,0
10	01	8	Aumento de activos financieros	3.900,0	0,0
10	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	2.845,1	0,0
10	02	1	Gastos de personal	1.752,9	0,0
10	02	2	Gastos de funcionamiento	1.011,5	0,0
10	02	3	Gastos financieros	3,0	0,0
10	02	6	Inversiones reales	25,0	0,0
10	02	8	Aumento de activos financieros	52,8	0,0
10	03	1	DIRECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	8.899,2	0,1
10	03	1	Gastos de personal	1.323,2	0,0
10	03	2	Gastos de funcionamiento	1.482,3	0,0
10	03	6	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.864,8 75,0	0,1 0,0
10 10	03	7	Inversiones reales	154,0	
10	10	'	Transferencias y subvenciones operaciones capital VICECONSEJERÍA DE CULTURA	135,3	0,0 0,0
10	10	1	Gastos de personal	135,3	0,0
10	11	'	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	21.918,6	0,0
10	11	1	Gastos de personal	2.890,3	0,0
10	11	2	Gastos de funcionamiento	3.672,7	0,0
10	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.839,1	0,1
10	11	6	Inversiones reales	60,0	0,0
10	11	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.456,5	0,0
10	12		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	32.891,0	0,3
10	12	1	Gastos de personal	1.033,9	0,0
10	12	2	Gastos de funcionamiento	1.977,1	0,0
10	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	26.490,4	0,2
10	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.859,5	0,0
10	12	8	Aumento de activos financieros	530,0	0,0
10	20		VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	36.232,1	0,3
10	20	1	Gastos de personal	137,4	0,0
10	20	2	Gastos de funcionamiento	118,0	0,0
10	20	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	35.976,8	0,3
10	21		DIRECCIÓN NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE ADMONES. PÚBLICAS.	2.593,5	0,0
10	21	1	Gastos de personal	947,0	0,0
10	21	2	Gastos de funcionamiento	110,0	0,0
10	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.436,5	0,0
10	21	6	Inversiones reales	100,0	0,0
10	22		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA	10.792,3	0,1
10	22	1	Gastos de personal	773,3	0,0
10	22	2	Gastos de funcionamiento	554,0	0,0
10	22	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.111,0	0,1





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9384

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
10	22	6	Inversiones reales	354,0	0,0
10	23		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y COORDINACIÓN	5.041,6	0,0
10	23	1	Gastos de personal	975,4	0,0
10	23	2	Gastos de funcionamiento	600,5	0,0
10	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.465,7	0,0
11			SEGURIDAD	640.819,0	5,6
11	00		CONSEJERÍA	514,0	0,0
11	00	1	Gastos de personal	514,0	0,0
11	01		DIRECCIÓN DEL GABINETE DE LA CONSEJERÍA	253,1	0,0
11	01	1	Gastos de personal	123,1	0,0
11	01	2	Gastos de funcionamiento	130,0	0,0
11	02		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	2.407,0	0,0
11	02	1	Gastos de personal	559,9	0,0
11	02	2	Gastos de funcionamiento	907,0	0,0
11	02	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	900,0	0,0
11	02	6	Inversiones reales	40,0	0,0
11	10		VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	142,7	0,0
11	10	1	Gastos de personal	142,7	0,0
11	11		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	95.479,5	0,8
11	11	1	Gastos de personal	11.011,3	0,1
11	11	2	Gastos de funcionamiento	66.476,1	0,6
11	11	3	Gastos financieros	56,0	0,0
11	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	14.559,0	0,1
11	11	6	Inversiones reales	3.377,1	0,0
11	12		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, SERVICIOS, PROCESOS ELECTORALES	7.680,1	0,1
11	12	1	Gastos de personal	2.535,9	0,0
11	12	2	Gastos de funcionamiento	449,5	0,0
11	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.536,0	0,0
11	12	6	Inversiones reales	100,0	0,0
11	12	8	Aumento de activos financieros	58,7	0,0
11	13		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	14.583,2	0,1
11	13	1	Gastos de personal	7.814,5	0,1
11	13	2	Gastos de funcionamiento	6.598,6	0,1
11	13	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	20,0	0,0
11	13	6	Inversiones reales	50,0	0,0
11	13	8	Aumento de activos financieros	100,0	0,0
11	14		DIRECCIÓN DE GES. TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	38.445,1	0,3
11	14	1	Gastos de personal Gastos de funcionamiento	3.480,1	0,0
11	14	2	Inversiones reales	26.875,1	0,2
11	14 20	6	VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD	8.089,9	0,1
11	20			97,1	0,0
11		1	Gastos de personal DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA	97,1	0,0
11 11	21		Gastos de personal	7.806,7	0,1
11 11	21	1 2	Gastos de funcionamiento	1.912,0	0,0
11 11	21	4		4.486,6	0,0
11 11	21	6	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	738,1	0,0
11	22	١	Inversiones reales DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	670,0 1.840,3	0,0 0,0
	22	1		1 1	
11 11	22		Gastos de personal Gastos de funcionamiento	1.578,2	0,0
	22	6	Inversiones reales	162,1	0,0
11 11	1	٥		100,0	0,0
11 11	23 23	1	DIRECCIÓN DE TRÁFICO Gastas de parsonal	12.245,9	0,1
11		1	Gastos de personal	4.838,2	0,0
11	23	2	Gastos de funcionamiento	6.628,8	0,1





 Núm. 22
 Jueves 25 de enero de 2018
 Sec. I. Pág. 9385

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
11	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	49,0	0,0
11	23	6	Inversiones reales	729,9	0,0
11	24		DIRECCIÓN DE LA ERTZAINTZA	456.757,0	4,0
11	24	1	Gastos de personal	452.346,2	3,9
11	24	2	Gastos de funcionamiento	10,8	0,0
11	24	8	Aumento de activos financieros	4.400,0	0,0
11	25		DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	2.567,3	0,0
11	25	1	Gastos de personal	1.797,3	0,0
11	25	2	Gastos de funcionamiento	540,0	0,0
11	25	6	Inversiones reales	230,0	0,0
12			TRABAJO Y JUSTICIA	210.602,4	1,8
12	00		CONSEJERÍA	583,8	0,0
12	00	1	Gastos de personal	583,8	0,0
12	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	2.461,2	0,0
12	01	1	Gastos de personal	1.559,7	0,0
12	01	2	Gastos de funcionamiento	901,5	0,0
12	02		DIRECCIÓN DE GABINETE	153,2	0,0
12	02	1	Gastos de personal	123,0	0,0
12	02	2	Gastos de funcionamiento	30,2	0,0
12	10		VICECONSEJERÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	134,8	0,0
12	10	1	Gastos de personal	134,8	0,0
12	11		DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	26.169,8	0,2
12	11	1	Gastos de personal	10.531,8	0,1
12	11	2	Gastos de funcionamiento	1.069,5	0,0
12	11	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	14.426,6	0,1
12	11	6	Inversiones reales	141,9	0,0
12	12		DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL	4.995,0	0,0
12	12	1	Gastos de personal	585,0	0,0
12	12	2	Gastos de funcionamiento	14,6	0,0
12	12	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.080,7	0,0
12	12	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.314,7	0,0
12	20		VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA	134,8	0,0
12	20	1	Gastos de personal	134,2	0,0
12	20	2	Gastos de funcionamiento	0,6	0,0
12	21	1.	DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	111.668,8	1,0
12	21	1	Gastos de personal	100.164,6	0,9
12	21	2	Gastos de funcionamiento	10.671,2	0,1
12	21	3	Gastos financieros	6,0	0,0
12	21	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	707,0	0,0
12	21	8	Aumento de activos financieros	120,0	0,0
12	22	1	DIRECCIÓN PARA MODERNIZACIÓN DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	29.156,2	0,3
12	22	1	Gastos de personal	1.343,7	0,0
12	22	2	Gastos de funcionamiento	19.865,2	0,2
12	22	6	Inversiones reales	7.947,3	0,1
12	23		DIRECCIÓN DE JUSTICIA	35.144,8	0,3
12	23	1	Gastos de personal	5.956,8	0,1
12	23	2	Gastos de funcionamiento	12.915,4	0,1
12	23	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.272,5	0,1
51	01		CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.453,6	0,0
51 51	01	1	CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.453,6	0,0
51	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.426,3	0,0
51	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	27,3	0,0
52 52	01			1.389,9	0,0
JZ	01	1	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.389,9	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9386

Miles

Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
52	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.376,9	0,0
52	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	13,0	0,0
53			CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	942,4	0,0
53	10		CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	942,4	0,0
53	10	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	934,2	0,0
53	10	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8,3	0,0
54			TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.519,3	0,1
54	01		TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.519,3	0,1
54	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.417,1	0,1
54	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	102,2	0,0
55			AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.604,6	0,0
55	01		AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.604,6	0,0
55	01	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.592,7	0,0
55	01	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	11,9	0,0
90			DEUDA PÚBLICA	1.346.774,7	11,7
90	01		ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	1.346.774,7	11,7
90	01	2	Gastos de funcionamiento	117,0	0,0
90	01	3	Gastos financieros	233.108,7	2,0
90	01	9	Disminución de pasivos financieros	1.113.549,0	9,7
95			RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	87.617,4	0,8
95	09		COMPROMISOS INSTITUCIONALES	87.617,4	0,8
95	09	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	87.617,4	0,8
99			DIVERSOS DEPARTAMENTOS	56.509,1	0,5
99	09		SERVICIOS GENERALES	56.509,1	0,5
99	09	1	Gastos de personal	4.685,3	0,0
99	09	2	Gastos de funcionamiento	24.035,3	0,2
99	09	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.788,5	0,1
99	09	6	Inversiones reales	5.070,1	0,0
99	09	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	15.930,0	0,1
			TOTAL	11.486.409,0	100

Resumen por Capítulo - Gasto

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Miles

Capítulo		2018	% Total
1	Gastos de personal	2.074.463,8	18,1
2	Gastos de funcionamiento	3.515.055,0	30,6
3	Gastos financieros	233.335,2	2,0
4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.465.149,7	30,2
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.288.003,8	80,9
6	Inversiones reales	304.573,0	2,7
7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	691.716,7	6,0
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	996.289,7	8,7
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.284.293,5	89,5
8	Aumento de activos financieros	88.226,5	0,8
9	Disminución de pasivos financieros	1.113.889,0	9,7
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.202.115,5	10,5
	TOTAL	11.486.409,0	100





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9387

Resumen por Artículo - Gasto

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Miles

Capítulo	Articulo		2018	% Total
1		GASTOS DE PERSONAL	2.074.463,8	18,
1	0	Altos cargos	12.261,8	0,
1	1	Personal eventual	5.767,4	0,
1	2	Funcionarios	1.502.795,9	13,
1	3	Laborales	114.982,1	1,
1	4	Otro personal	1.335,9	0,
1	6	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	437.320,7	3
2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.515.055,0	30
2	1	Arrendamientos y cánones	24.953,8	0,
2	2	Reparaciones y conservación	37.922,7	0
2	3	Otros servicios exteriores	420.227,7	3
2	4	Servicios exteriores de carácter sanitario	3.004.957,6	26
2	8	Otros gastos	26.993,2	0
3		GASTOS FINANCIEROS	233.335,2	2
3	1	Intereses de empréstitos y otras emisiones análo.	130.706,2	1
3	3	Intereses de deudas con otras entidades	83.942,4	0
3	4	Gastos de formalización de deudas	18.500,4	0
3	8	Otros gastos financieros	186,1	0
4		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES	3.465.149,7	30
4	1	Al SP CAE y a entidades clasificadas AP-SEC CAE	1.703.654,1	14
4	2	A Diputaciones Forales y Entidades Locales del PV	159.249,5	1
4	3	A entidades del Sector Público Español	500,0	0
4	4	Al exterior	1.260,0	0
4	5	A empresas, familias e ISFL	1.600.486,1	13
6		INVERSIONES REALES	304.573,0	2
6	1	Infraestructuras y bienes patrimonio histórico artístico	3.361,0	0
6	2	Otras inversiones	108.631,8	0
6	3	Inversiones intangibles	18.802,6	0
6	4	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	173.777,6	1,
7		TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES OPERACIONES CAPITAL	691.716,7	6
7	1	Al SP CAE y a entidades clasificadas AP-SEC CAE	343.664,7	3
7	2	A Diputaciones Forales y Entidades Locales Del PV	68.854,1	0
7	3	A entidades del Sector Público Español	5.414,3	0
7	5	A empresas, familias e ISFL	273.783,6	2
8		AUMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	88.226,5	0
8	1	In. Fin. en ent. SP CAE y ent. clasif. AP-SEC CAE	37.214,5	0
8	2	Inversiones financieras en otras entidades	51.012,0	0
9		DISMINUCIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.113.889,0	9
9	1	Empréstitos y otras emisiones análogas	870.000,0	7
9	3	Deudas con otras entidades	243.889,0	2
		TOTAL	11.486.409,0	10





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9388

Resumen por Sección; Programa; Capítulo - Gasto

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Miles

Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
00			PARLAMENTO	30.250,0	0,3
00	1111		PARLAMENTO	30.250,0	0,3
00	1111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	30.250,0	0,3
01			LEHENDAKARITZA-PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	118.697,0	1,0
01	1121		ESTRUCTURA Y APOYO DE LEHENDAKARITZA	10.696,4	0,1
01	1121	1	Gastos de personal	5.113,8	0,0
01	1121	2	Gastos de funcionamiento	4.993,4	0,0
01	1121	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	29,0	0,0
01	1121	6	Inversiones reales	480,9	0,0
01	1121	8	Aumento de activos financieros	79,2	0,0
01	1311		ACCIÓN EXTERIOR	7.966,4	0,1
01	1311	1	Gastos de personal	3.893,4	0,0
01	1311	2	Gastos de funcionamiento	2.020,7	0,0
01	1311	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.918,4	0,0
01	1311	6	Inversiones reales	13,8	0,0
01	1311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	120,0	0,0
01	1312		COOPERACIÓN AL DESARROLLO	46.044,6	0,4
01	1312	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.772,1	0,1
01	1312	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	36.272,5	0,3
01	3221		PROMOCIÓN DE IGUALDAD OPORTUNIDADES PARA LA MUJER	5.239,8	0,0
01	3221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.239,8	0,0
01	4621	'	VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	6.160,2	0,1
01	4621	1	Gastos de personal	701,9	0,0
01	4621	2	Gastos de funcionamiento	1.043,0	0,0
01	4621	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.395,3	0,0
01	4621	6	Inversiones reales	20,0	0,0
01	4622		INSTITUTO DE LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y DDHH	2.039,8	0,0
01	4622	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.039,8	0,0
01	5414	'	FONDO DE INNOVACIÓN	40.550,0	0,4
01	5414	2	Gastos de funcionamiento	120,0	0,0
01	5414	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.450,0	0,1
01	5414	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	30.980.0	0,3
02			GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	118.664.0	1,0
02	1125		COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE EUSKADI	1.093,6	0,0
02	1125	1	Gastos de personal	1.049,6	0,0
02	1125	2	Gastos de funcionamiento	44,0	0,0
02	1211	_	ESTRUCTURA Y APOYO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO.	10.639,0	0,1
02	1211	1	Gastos de personal	3.363,0	0,0
02	1211	2	Gastos de funcionamiento	7.149,5	0,1
02	1211	3	Gastos financieros	1,5	0,0
02	1211	6	Inversiones reales	40,0	0,0
02	1211	8	Aumento de activos financieros	85,0	0,0
02	1211		SERVICIOS GENERALES	24.501,4	0,0
02	1212	1	Gastos de personal	5.735,0	0,2
02	1212	2	Gastos de funcionamiento	15.908,8	0,0
02	1212	6	Inversiones reales	2.857,6	0,1
02 02	1212		FUNCIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN Y FORMACIÓN PERSONAL	13.112,1	
	1213	1		1 1	0,1
02		1	Gastos de personal	4.553,1	0,0
02	1213	2	Gastos de funcionamiento	853,9	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9389

Miles

Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total	
02	1213	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.395,7	0,1	
02	1213	6	Inversiones reales	1.309,4	0,0	
02	1214		INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	33.548,3	0,3	
02	1214	1	Gastos de personal	877,3	0,0	
02	1214	2	Gastos de funcionamiento	25.096,0	0,2	
02	1214	6	Inversiones reales	70,0	0,0	
02	1214	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	7.505,0	0,1	
02	1215		INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	14.657,7	0,1	
02	1215	1	Gastos de personal	6.367,5	0,1	
02	1215	2	Gastos de funcionamiento	8.266,2	0,1	
02	1215	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	24,0	0,0	
02	1217		RELACIONES INSTITUCIONALES	2.462,7	0,0	
02	1217	1	Gastos de personal	2.422,5	0,0	
02	1217	2	Gastos de funcionamiento	40,1	0,0	
02	1218		RÉGIMEN JURÍDICO	3.526,8	0,0	
02	1218	1	Gastos de personal	3.444,3	0,0	
02	1218	2	Gastos de funcionamiento	74,4	0,0	
02	1218	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8,0	0,0	
02	4712		NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA ADMÓN. PÚBLICA	9.904,2	0,1	
02	4712	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	9.904,2	0,1	
02	5415		AGENDA DE INNOVACIÓN DIGITAL	5.218,4	0,0	
02	5415	2	Gastos de funcionamiento	5.218,4	0,0	
03			DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	889.829,0	7,7	
03	5131		INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TRANSPORTE FERROVIARIO	240.927,9	2,1	
03	5131	1	Gastos de personal	417,0	0,0	
03	5131	2	Gastos de funcionamiento	573,4	0,0	
03	5131	3	Gastos financieros	67,0	0,0	
03	5131	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	81.042,0	0,7	
03	5131	6	Inversiones reales	12.848,0	0,1	
03	5131	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	145.980,5	1,3	
03	5135		NUEVA RED FERROVIARIA EN LA CAE-CRÉDITOS GESTIÓN	156.237,6	1,4	
03	5135	6	Inversiones reales	156.237,6	1,4	
03	5136		VARIANTE SUR FERROVIARIA DE BILBAO-C. DE GESTIÓN	5.142,0	0,0	
03	5136	6	Inversiones reales	5.142,0	0,0	
03	5141		PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE	6.143,4	0,1	
03	5141	1	Gastos de personal	1.155,1	0,0	
03	5141	2	Gastos de funcionamiento	1.026,7	0,0	
03	5141	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.041,8	0,0	
03	5141	6	Inversiones reales	231,0	0,0	
03	5141	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	668,7	0,0	
03	5141	8	Aumento de activos financieros	20,0	0,0	
03	5151		PUERTOS	19.015,4	0,2	
03	5151	1	Gastos de personal	2.270,3	0,0	
03	5151	2	Gastos de funcionamiento	10.127,1	0,0	
03	5151	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	303,0	0,0	
03	5151	6	Inversiones reales	3.005,0	0,0	
03	5151	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.309,9	0,0	
03	5411	'	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROPESQUERO	18.763,6	0,0	
03	5411	1	Gastos de personal	309,5	0,2	
				1 ' 1		
03	5411	2	Gastos de funcionamiento	220,0	0,0	
03	5411	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	14.668,5	0,1	
03	5411	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.430,0	0,0	
03	5411	8	Aumento de activos financieros	135,5	0,0	
03	5413	1.	TECNOLOGÍA	149.739,3	1,3	
03	5413	1	Gastos de personal	784,6	0,0	





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9390

Miles

Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total	
03	5413	2	Gastos de funcionamiento	151,3	0,0	
03	5413	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.440,4	0,1	
03	5413	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	142.363,0	1,2	
03	5415		AGENDA DE INNOVACIÓN DIGITAL	18.490,5	0,2	
03	5415	1	Gastos de personal	81,3	0,0	
03	5415	2	Gastos de funcionamiento	30,0	0,0	
03	5415	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.341,4	0,1	
03	5415	6	Inversiones reales	400,0	0,0	
03	5415	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	6.524,3	0,1	
03	5415	8	Aumento de activos financieros	113,5	0,0	
03	7111		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LITORAL	79.642,0	0,7	
03	7111	1	Gastos de personal	3.349,7	0,0	
03	7111	2	Gastos de funcionamiento	2.801,1	0,0	
03	7111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	47.544,8	0,4	
03	7111	6	Inversiones reales	141,0	0,0	
03	7111	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	25.805,5	0,2	
03	7112		PESCA	19.042,0	0,2	
03	7112	1	Gastos de personal	1.858,6	0,0	
03	7112	2	Gastos de funcionamiento	1.073,6	0,0	
03	7112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.768,5	0,0	
03	7112	6	Inversiones reales	4.332,4	0,0	
03	7112	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8.008,8	0,1	
03	7113 7113		PROMOCIÓN Y CALIDAD ALIMENTARIA	20.294,6	0,2	
03	7113	1	Gastos de personal Gastos de funcionamiento	1.887,3	0,0	
03 03	7113	2	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	360,0 9.747,3	0,0 0,1	
03	7113	7	Transferencias y subvenciones gastos comentes Transferencias y subvenciones operaciones capital	8.300,0	0,1	
03	7211	'	ESTRUCTURA Y APOYO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	18.819,8	0,1	
03	7211	1	Gastos de personal	11.636,1	0,2	
03	7211	2	Gastos de funcionamiento	5.551,7	0,0	
03	7211	6	Inversiones reales	1.498,2	0,0	
03	7211	8	Aumento de activos financieros	133,8	0,0	
03	7212		DESARROLLO INDUSTRIAL Y APOYO A EMPRENDEDORES	103.026,5	0,9	
03	7212	1	Gastos de personal	739,9	0,0	
03	7212	2	Gastos de funcionamiento	87,0	0,0	
03	7212	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.493,2	0,1	
03	7212	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	20.267,4	0,2	
03	7212	8	Aumento de activos financieros	75.439,0	0,7	
03	7213		INDUSTRIA SEGURIDAD INDUSTRIAL	5.130,9	0,0	
03	7213	1	Gastos de personal	851,6	0,0	
03	7213	2	Gastos de funcionamiento	206,7	0,0	
03	7213	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.058,6	0,0	
03	7213	6	Inversiones reales	14,0	0,0	
03	7214		INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD	5.419,3	0,0	
03	7214	1	Gastos de personal	621,4	0,0	
03	7214	2	Gastos de funcionamiento	11,0	0,0	
03	7214	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.064,2	0,0	
03	7214	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.722,7	0,0	
03	7311		POLÍTICA Y DESARROLLO ENERGÉTICO Y MINERO	1.260,6	0,0	
03	7311	1	Gastos de personal	470,6	0,0	
03	7311	2	Gastos de funcionamiento	238,0	0,0	
03	7311	6	Inversiones reales	205,0	0,0	
03	7311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	347,0	0,0	
03	7613		INTERNACIONALIZACIÓN	22.733,7	0,2	
03	7613	1	Gastos de personal	824,3	0,0	





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9391

Miles

					Miles
Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
03	7613	2	Gastos de funcionamiento	566,3	0,0
03	7613	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	20.579,0	0,2
03	7613	8	Aumento de activos financieros	764,1	0,0
04			EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	1.021.771,7	8,9
04	3111		ESTRUCTURA Y APOYO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	23.583,7	0,2
04	3111	1	Gastos de personal	2.739,0	0,0
04	3111	2	Gastos de funcionamiento	3.017,3	0,0
04	3111	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	17.442,4	0,2
04	3111	6	Inversiones reales	335,0	0,0
04	3111	8	Aumento de activos financieros	50,0	0,0
04	3121		INCLUSIÓN SOCIAL	516.591,5	4,5
04	3121	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	516.591,5	4,5
04	3122		INMIGRACIÓN	4.518,5	0,0
04	3122	1	Gastos de personal	472,3	0,0
04	3122	2	Gastos de funcionamiento	1.514,0	0,0
04	3122	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.532,1	0,0
04	3123		SERVICIOS SOCIALES	34.875,7	0,3
04	3123	1	Gastos de personal	1.589,7	0,0
04	3123	2	Gastos de funcionamiento	10.346,6	0,1
04	3123	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	22.789,4	0,2
04	3123	6	Inversiones reales	50,0	0,0
04	3123	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	100,0	0,0
04	3124		POLÍTICA FAMILIAR Y COMUNITARIA	73.614,8	0,6
04	3124	1	Gastos de personal	1.916,9	0,0
04	3124	2	Gastos de funcionamiento	1.888,3	0,0
04	3124	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	69.809,6	0,6
04	3211		EMPLEO	243.318,7	2,1
04	3211	1	Gastos de personal	617,3	0,0
04	3211	2	Gastos de funcionamiento	603,0	0,0
04	3211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	242.098,4	2,1
04	3222		JUVENTUD	9.332,8	0,1
04	3222	1	Gastos de personal	1.052,3	0,0
04	3222	2	Gastos de funcionamiento	1.270,0	0,0
04	3222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	6.720,5	0,1
04	3222	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	290,0	0,0
04	3231		FORMACIÓN	115.935,9	1,0
04	3231	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	110.756,1	1,0
04	3231	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.179,8	0,0
05			MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	206.030,0	1,8
05	4312		VIVIENDA	127.027,3	1,1
05	4312	1	Gastos de personal	10.433,1	0,1
05	4312	2	Gastos de funcionamiento	8.280,1	0,1
05	4312	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	29.560,0	0,3
05	4312	6	Inversiones reales	15.132,1	0,1
05	4312	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	63.622,1	0,6
05	4313		ORDENACIÓN TERRITORIAL	7.992,1	0,1
05	4313	1	Gastos de personal	1.529,4	0,0
05	4313	2	Gastos de funcionamiento	1.424,0	0,0
05	4313	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	300,0	0,0
05	4313	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	4.738,7	0,0
05	4420		ESTRUCTURA Y APOYO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	6.034,3	0,1
05	4420	1	Gastos de personal	3.164,1	0,0
05	4420	2	Gastos de funcionamiento	2.426,2	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9392

Miles

					Miles
Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
05	4420	6	Inversiones reales	424,0	0,0
05	4420	8	Aumento de activos financieros	20,0	0,0
05	4421		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	27.576,3	0,2
05	4421	1	Gastos de personal	5.744,4	0,1
05	4421	2	Gastos de funcionamiento	8.225,0	0,1
05	4421	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.733,9	0,1
05	4421	6	Inversiones reales	2.840,5	0,0
05	4421	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.032,5	0,0
05	5121		PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA	37.400,0	0,3
05	5121	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.584,5	0,1
05	5121	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	25.815,5	0,2
06			HACIENDA Y ECONOMÍA	50.754,0	0,4
06	5511		ESTADÍSTICA	11.708,4	0,1
06	5511	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.407,5	0,1
06	5511	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	300,9	0,0
06	6110		ESTRUCTURA Y APOYO DE HACIENDA Y ECONOMÍA	6.842,3	0,1
06	6110	1	Gastos de personal	2.009,6	0,0
06	6110	2	Gastos de funcionamiento	3.099,7	0,0
06	6110	6	Inversiones reales	1.665,0	0,0
06	6110	8	Aumento de activos financieros ECONOMÍA Y GASTO PÚBLICO	68,0	0,0
06	6111			9.499,5	0,1
06	6111	1	Gastos de personal	8.380,6	0,1
06 06	6111	2	Gastos de funcionamiento	1.045,4 73,5	0,0 0,0
06	6112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes POLÍTICA FISCAL	3.165,2	0,0
06	6112	1	Gastos de personal	2.094,4	0,0
06	6112	2	Gastos de funcionamiento	1.061,7	0,0
06	6112	6	Inversiones reales	9,0	0,0
06	6114		PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	8.109,1	0,1
06	6114	1	Gastos de personal	5.277,3	0,0
06	6114	2	Gastos de funcionamiento	2.831,8	0,0
06	6115		AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA	994,0	0,0
06	6115	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	994,0	0,0
06	6311		POLÍTICA FINANCIERA	10.435,5	0,1
06	6311	1	Gastos de personal	1.837,6	0,0
06	6311	2	Gastos de funcionamiento	6.879,0	0,1
06	6311	3	Gastos financieros	20,0	0,0
06	6311	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	57,0	0,0
06	6311	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.642,0	0,0
07			EDUCACIÓN	2.722.849,8	23,7
07	4211		Estructura y Apoyo de Educación	65.016,6	0,6
07	4211	1	Gastos de personal	54.975,0	0,5
07	4211	2	Gastos de funcionamiento	7.988,0	0,1
07	4211	3	Gastos financieros	31,6	0,0
07	4211	6	Inversiones reales	22,0	0,0
07	4211	8	Aumento de activos financieros	2.000,0	0,0
07	4221		EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	958.956,8	8,3
07	4221	1	Gastos de personal	517.225,8	4,5
07	4221	2	Gastos de funcionamiento	15.336,8	0,1
07	4221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	380.450,5	3,3
07	4221	6	Inversiones reales	36.905,6	0,3
07	4221	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9.038,0	0,1
07	4222		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	969.791,6	8,4
07	4222	1	Gastos de personal	547.932,0	4,8
07	4222	2	Gastos de funcionamiento	48.817,8	0,4





 Núm. 22
 Jueves 25 de enero de 2018
 Sec. I. Pág. 9393

Miles

Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
07	4222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	344.361,1	3,0
)7	4222	6	Inversiones reales	27.280,6	0,2
7	4222	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	1.400,0	0,0
7	4223		ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	320.478,6	2,8
7	4223	2	Gastos de funcionamiento	43,6	0,0
7	4223	3	Gastos financieros	40,4	0,0
17	4223	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	304.476,1	2,7
)7	4223	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	15.578,5	0,1
)7	4223	9	Disminución de pasivos financieros	340,0	0,0
)7	4224		ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	55.758,6	0,5
)7	4224	1	Gastos de personal	30.592,5	0,3
)7	4224	2	Gastos de funcionamiento	3.573,9	0,0
)7	4224	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	21.214,3	0,2
)7	4224	6	Inversiones reales	347,9	0,0
)7	4224	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	30,0	0,0
07	4225		INNOVACIÓN EDUCATIVA. Y FORMACIÓN PERMANENTE. DEL PROFESORADO	47.329,3	0,4
)7	4225	1	Gastos de personal	37.944,3	0,3
)7	4225	2	Gastos de funcionamiento	5.646,3	0,0
)7	4225	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.650,9	0,0
07	4225	6	Inversiones reales	87,8	0,0
07	4226		APRENDIZAJE PERMANENTE Y ED. PERSONAS ADULTAS EPA	35.993,5	0,3
07	4226	1	Gastos de personal	30.476,5	0,3
)7	4226	2	Gastos de funcionamiento	3.417,2	0,0
)7	4226	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.030,1	0,0
)7	4226	6	Inversiones reales	69,7	0,0
)7	4231		PROMOCIÓN EDUCATIVA	176.019,7	1,5
07	4231	1	Gastos de personal	28.544,4	0,2
)7	4231	2	Gastos de funcionamiento	52.426,8	0,5
)7	4231	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	95.048,5	0,8
07	4715		EUSKALDUNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	42.590,1	0,4
07	4715	1	Gastos de personal	34.422,5	0,3
07	4715	2	Gastos de funcionamiento	2.707,8	0,0
07	4715	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.310,8	0,0
07	4715	6	Inversiones reales	149,0	0,0
07	5412		INVESTIGACIÓN	50.915,0	0,4
07	5412	2	Gastos de funcionamiento	207,5	0,0
07	5412	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	29.721,6	0,3
)7	5412	6	Inversiones reales	20,0	0,0
07	5412	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	20.965,9	0,2
)8			SALUD	3.677.317,0	32,0
08	4111		ESTRUCTURA Y APOYO DE SALUD	17.906,3	0,2
08	4111	1	Gastos de personal	9.845,4	0,1
08	4111	2	Gastos de funcionamiento	5.721,1	0,0
)8	4111	3	Gastos financieros	1,0	0,0
)8	4111	6	Inversiones reales	2.238,8	0,0
)8	4111	8	Aumento de activos financieros	100,0	0,0
)8	4112		FINANCIACIÓN Y CONTRATACIÓN SANITARIA	3.085.006,7	26,9
)8	4112	1	Gastos de personal	12.939,2	0,1
)8	4112	2	Gastos de funcionamiento	3.003.974,2	26,2
)8	4112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.066,4	0,1
)8	4112	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	61.027,0	0,5
18	4113		SALUD PÚBLICA	42.956,6	0,4
)8	4113	1	Gastos de personal	19.973,0	0,2
08	4113	2	Gastos de funcionamiento	13.682,6	0,2





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9394

Miles

					Miles
Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
08	4113	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8.641,0	0,1
08	4113	6	Inversiones reales	360,0	0,0
08	4113	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	300,0	0,0
08	4114		INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN SANITARIA	8.487,7	0,1
08	4114	1	Gastos de personal	2.719,3	0,0
08	4114	2	Gastos de funcionamiento	516,6	0,0
80	4114	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.242,2	0,0
80	4114	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	9,6	0,0
80	4115		FARMACIA	518.301,1	4,5
80	4115	1	Gastos de personal	2.279,8	0,0
80	4115	2	Gastos de funcionamiento	5.648,2	0,0
80	4115	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	510.373,2	4,4
80	4116		ADICCIONES	4.658,5	0,0
08	4116	1	Gastos de personal	463,2	0,0
08	4116	2	Gastos de funcionamiento	1.015,5	0,0
08	4116	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	3.179,8	0,0
09			TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	40.886,1	0,4
09	4431		CONSUMO	5.576,9	0,0
09	4431	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.576,9	0,0
09	7510		ESTRUCTURA Y APOYO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	2.816,6	0,0
09	7510	1	Gastos de personal	2.267,9	0,0
09	7510	2	Gastos de funcionamiento	461,7	0,0
09	7510	6	Inversiones reales	72,0	0,0
09	7510	8	Aumento de activos financieros	15,0	0,0
09	7511		TURISMO Y HOSTELERÍA	15.526,4	0,1
09	7511	1	Gastos de personal	1.585,8	0,0
09	7511	2	Gastos de funcionamiento	1.826,5	0,0
09	7511	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	10.627,6	0,1
09	7511	6	Inversiones reales	557,7	0,0
09	7511	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	887,0	0,0
09	7511	8	Aumento de activos financieros	41,9	0,0
09	7612		COMERCIO INTERIOR	16.966,1	0,1
09	7612	1	Gastos de personal	1.273,0	0,0
09	7612	2	Gastos de funcionamiento	1.867,0	0,0
09	7612	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	8.599,5	0,1
09	7612	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.226,6	0,0
10			CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	253.128,0	2,2
10	4511		ESTRUCTURA Y APOYO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.	3.826,1	0,0
10	4511	1	Gastos de personal	2.733,9	0,0
10	4511	2	Gastos de funcionamiento	1.011,5	0,0
10	4511	3	Gastos financieros	3,0	0,0
10	4511	6	Inversiones reales	25,0	0,0
10	4511	8	Aumento de activos financieros	52,8	0,0
10	4512		DEPORTES	8.899,2	0,1
10	4512	1	Gastos de personal	1.323,2	0,0
10	4512	2	Gastos de funcionamiento	1.482,3	0,0
10	4512	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	5.864,8	0,1
10	4512	6	Inversiones reales	75,0	0,0
10	4512	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	154,0	0,0
10	4513	1.	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	32.891,0	0,3
10	4513	1	Gastos de personal	1.033,9	0,0
10	4513	2	Gastos de funcionamiento	1.977,1	0,0
10	4513	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	26.490,4	0,2
10	4513	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.859,5	0,0





 Núm. 22
 Jueves 25 de enero de 2018
 Sec. I. Pág. 9395

Miles

					Miles
Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
10	4513	8	Aumento de activos financieros	530,0	0,0
10	4514		PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	21.918,6	0,2
10	4514	1	Gastos de personal	2.890,3	0,0
10	4514	2	Gastos de funcionamiento	3.672,7	0,0
10	4514	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	11.839,1	0,1
10	4514	6	Inversiones reales	60,0	0,0
10	4514	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	3.456,5	0,0
10	4515		MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	130.933,6	1,1
10	4515	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	121.983,6	1,1
10	4515	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	5.050,0	0,0
10	4515	8	Aumento de activos financieros	3.900,0	0,0
10	4711		POLÍTICA LINGÜÍSTICA	54.659,6	0,5
10	4711	1	Gastos de personal	2.833,1	0,0
10	4711	2	Gastos de funcionamiento	1.382,5	0,0
10	4711	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	49.990,0	0,4
10	4711	6	Inversiones reales	454,0	0,0
11			SEGURIDAD	640.819,0	5,6
11	2211		ESTRUCTURA Y APOYO DE SEGURIDAD	5.107,7	0,0
11	2211	1	Gastos de personal	2.857,6	0,0
11	2211	2	Gastos de funcionamiento	1.251,5	0,0
11	2211	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	900,0	0,0
11	2211	6	Inversiones reales	40,0	0,0
11	2211	8	Aumento de activos financieros	58,7	0,0
11	2221		TRÁFICO	12.245,9	0,1
11	2221	1	Gastos de personal	4.838,2	0,0
11	2221	2	Gastos de funcionamiento	6.628,8	0,1
11	2221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	49,0	0,0
11	2221	6	Inversiones reales	729,9	0,0
11	2223		ERTZAINTZA EN SERVICIO	608.585,0	5,3
11	2223	1	Gastos de personal	477.202,2	4,2
11	2223	2	Gastos de funcionamiento	100.500,7	0,9
11	2223	3	Gastos financieros	56,0	0,0
11	2223	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	14.579,0	0,1
11	2223	6	Inversiones reales	11.747,0	0,1
11	2223	8	Aumento de activos financieros	4.500,0	0,0
11	2231		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	4.571,5	0,0
11	2231	1	Gastos de personal	1.675,8	0,0
11	2231	2	Gastos de funcionamiento	1.737,6	0,0
11	2231	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	738,1	0,0
11	2231	6	Inversiones reales	420,0	0,0
11	4611		PROCESOS ELECTORALES	5.233,3	0,0
11	4611	1	Gastos de personal	362,3	0,0
11	4611	2	Gastos de funcionamiento	235,0	0,0
11	4611	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.536,0	0,0
11	4611	6	Inversiones reales	100,0	0,0
11	5512		METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	3.235,2	0,0
11	5512	1	Gastos de personal	236,2	0,0
11	5512	2	Gastos de funcionamiento	2.749,0	0,0
11	5512	6	Inversiones reales	250,0	0,0
11	6113		JUEGO Y ESPECTÁCULOS	1.840,3	0,0
11	6113	1	Gastos de personal	1.578,2	0,0
11	6113	2	Gastos de funcionamiento	162,1	0,0
11	6113	6	Inversiones reales	100,0	0,0
12			TRABAJO Y JUSTICIA	210.602,4	1,8





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9396

Miles

					Miles
Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
12	1411		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	140.959,8	1,2
12	1411	1	Gastos de personal	101.642,5	0,9
12	1411	2	Gastos de funcionamiento	30.537,0	0,3
12	1411	3	Gastos financieros	6,0	0,0
12	1411	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	707,0	0,0
12	1411	6	Inversiones reales	7.947,3	0,1
12	1411	8	Aumento de activos financieros	120,0	0,0
12	1412		JUSTICIA	35.144,8	0,3
12	1412	1	Gastos de personal	5.956,8	0,1
12	1412	2	Gastos de funcionamiento	12.915,4	0,1
12	1412	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	16.272,5	0,1
12	3110		ESTRUCTURA Y APOYO DE TRABAJO Y JUSTICIA	2.755,1	0,0
12	3110	1	Gastos de personal	1.823,4	0,0
12	3110	2	Gastos de funcionamiento	931,8	0,0
12	3112	_	TRABAJO	26.747,7	0,2
12	3112	1	Gastos de personal	11.109,7	0,1
12	3112	2	Gastos de funcionamiento	1.069.5	0,0
12	3112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	14.426,6	0,0
12	3112	6	Inversiones reales	141,9	0,1
12	3212	0	ECONOMÍA SOCIAL	4.995,0	
		1		1	0,0
12	3212	1	Gastos de personal	585,0	0,0
12	3212	2	Gastos de funcionamiento	14,6	0,0
12	3212	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.080,7	0,0
12	3212	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	2.314,7	0,0
51			CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.453,6	0,0
51	3131		DESARROLLO DE LA INTERLOCUCIÓN SOCIAL	2.453,6	0,0
51	3131	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.426,3	0,0
51	3131	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	27,3	0,0
52			CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.389,9	0,0
52	1124		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.389,9	0,0
52	1124	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.376,9	0,0
52	1124	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	13,0	0,0
53			CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	942,4	0,0
53	3213		CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	942,4	0,0
53	3213	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	934,2	0,0
53	3213	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	8,3	0,0
54			TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.519,3	0,1
54	1112		TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.519,3	0,1
54	1112	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.417,1	0,1
54	1112	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	102,2	0,0
55			AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.604,6	0,0
55	1113		AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.604,6	0,0
55	1113	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	1.592,7	0,0
55	1113	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	11,9	0,0
90			DEUDA PÚBLICA	1.346.774,7	11,7
90	0111		DEUDA PÚBLICA	1.346.774,7	11,7
90	0111	2	Gastos de funcionamiento	117,0	0,0
90	0111	3	Gastos financieros	233.108,7	2,0
90	0111	9	Disminución de pasivos financieros	1.113.549,0	9,7
90 95	0111	3	RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	87.617,4	9,7 0,8
95	9119		OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON SEC. PÚBLICO VASCO	87.617,4 87.617,4	
				1	0,8
95 9 0	9119	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	87.617,4	0,8
99	4004		DIVERSOS DEPARTAMENTOS	56.509,1	0,5
99	1221		DIVERSOS DEPARTAMENTOS	54.359,1	0,5
99	1221	1	Gastos de personal	4.685,3	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9397

Miles

Sección	Programa	Capítulo		2018	% Total
99	1221	2	Gastos de funcionamiento	24.035,3	0,2
99	1221	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	4.638,5	0,0
99	1221	6	Inversiones reales	5.070,1	0,0
99	1221	7	Transferencias y subvenciones operaciones capital	15.930,0	0,1
99	1222		CRÉDITO GLOBAL	2.150,0	0,0
99	1222	4	Transferencias y subvenciones gastos corrientes	2.150,0	0,0
			TOTAL	11.486.409,0	100

RESÚMENES DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Administración General

Resumen por Sección y Capítulo - Ingreso

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Miles

						Capí	tulos			
Sección		Total	2 Impuestos indirectos	3 Tasas,prec. públ.	4 Transfe. corrientes	5 Ingresos patrimon.	6 Enaj. inverreales	7 Transfe. capital	8 Dism.acti. financie.	9 Aumento dePasi.Fin.
01	Lehendakaritza	29		18		11				
02	Gobernanza P.A.	1.645		672	125	399			450	
03	Des.Econ.Infra.	22.415		16.854		10			5.550	
04	Empleo y P.S.	2.115		2.115						
05	MAPTV	13.201		13.138					62	
06	Hacienda y Economía	13.917	4.200	1.976		734	7.007			
07	Educación	9.514		5.957	525	41			2.991	
08	Salud	913		913						
09	Turismo, Comercio y Consumo	322		222					100	
10	Cultura y Política Lingüística	712		712						
11	Seguridad	30.459		26.394		66			4.000	
12	Trabajo y Justicia	2.500		2.420					80	
90	Deuda Pública	1.543.191								1.543.191
95	Rec.Com.Instit.	9.818.477			9.621.399	54		193.424	3.600	
99	Diversos Departamentos	27.000							27.000	
	TOTAL	11.486.409	4.200	71.391	9.622.049	1.314	7.007	193.424	43.833	1.543.191

Resumen por Servicio; Capítulo - Ingreso

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

ı	ν		┖	c
			•	

Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
01			LEHENDAKARITZA-PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	28,5	0,0
01	14		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	1,5	0,0
01	14	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	1,0	0,0
01	14	5	Ingresos patrimoniales	0,5	0,0
01	21		DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES	3,0	0,0
01	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	3,0	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9398

Miles

					Miles
Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
)1	22		DIRECCIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	10,0	0,0
)1	22	5	Ingresos patrimoniales	10,0	0,0
)1	23		DIRECCIÓN PARA LA COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR	2,0	0,0
)1	23	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	2,0	0,0
)1	31		DIRECCIÓN DE VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	12,0	0,0
01	31	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	12,0	0,0
)2			GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	1.645,4	0,0
02	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	13,1	0,0
02	01	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	10,0	0,0
02	01	5	Ingresos patrimoniales	3,1	0,0
02	11		DIRECCIÓN SECRETARÍA GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PARLAMENTO	300,0	0,0
02	11	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	300,0	0,0
02	20		VICECONSEJERÍA DE RÉGIMEN JURÍDICO	100,0	0,0
02	20	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	100,0	0,0
02	31		DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA	155,5	0,0
02	31	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	30,0	0,0
02	31	4	Transferencias y subvenciones para gastos corrientes	125,0	0,0
02	31	5	Ingresos patrimoniales	0,5	0,0
02	32		DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	640,0	0,0
02	32	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	190,0	0,0
02	32	8	Disminución de activos financieros	450,0	0,0
02	41		DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	394,7	0,0
02	41	5	Ingresos patrimoniales	394,7	0,0
02	42		DIRECCIÓN DE RECURSOS GENERALES	42,1	0,0
02	42	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	41,8	0,0
02	42	5	Ingresos patrimoniales	0,3	0,0
03			DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	22.414,6	0,2
03	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	184,0	0,0
03	02	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	178,9	0,0
03	02	5	Ingresos patrimoniales	5,1	0,0
03	11		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y ESTRATEGIA	569,0	0,0
03	11	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	569,0	0,0
03	21		DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL	7.026,0	0,1
03	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	1.721,0	0,0
03	21	5	Ingresos patrimoniales	5,0	0,0
03	21	8	Disminución de activos financieros DIRECCIÓN ENERGÍA. MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	5.300,0	0,0
03	22 22	,		4.178,2	0,0
03		3 5	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	4.178,1	0,0
03	22 23	3	Ingresos patrimoniales DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN	0,1	0,0
03 na	23			553,6	0,0
03	23	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	503,5	0,0
03 na	23	5	Ingresos patrimoniales Disminución de activos financieros	0,1	0,0
03 na	32	8		50,0	0,0
03	1		DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	91,0	0,0
03	32 33	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ. DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA	91,0	0,0
03 na	1	2		347,0	0,0
)3)3	33 34	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ. DIRECCIÓN DE CALIDAD E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	347,0 231,5	0,0 0,0
	34	3		31,5	
03 03	34	8	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ. Disminución de activos financieros		0,0
	41	O	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE	200,0	0,0
03 na	41	3		82,0 82,0	0,0
03 03	42		Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	3.160,0	0,0 0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9399

Miles

Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
03	43		DIRECCIÓN DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS	5.992,3	0,1
03	43	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	5.992,3	0,1
04			EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	2.115,0	0,0
04	12		DIRECCIÓN DE JUVENTUD	105,0	0,0
04	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	105,0	0,0
04	21		DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.000,0	0,0
04	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	2.000,0	0,0
04	22		DIRECCIÓN DE POLÍTICA FAMILIAR Y DIVERSIDAD	10,0	0,0
04	22	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	10,0	0,0
05			MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	13.200,6	0,1
05	11		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	40,0	0,0
05	11	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	40,0	0,0
05	12		DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	63,0	0,0
05	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	63,0	0,0
05	21		DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, URBAN. Y REG. URBA.	62,1	0,0
05	21	8	Disminución de activos financieros	62,1	0,0
05	31		DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	785,0	0,0
05	31	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	785,0	0,0
05	32		DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y PROCESOS OPERATIVOS VIVIENDA	12.250,4	0,1
05	32	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	12.250,4	0,1
06			HACIENDA Y ECONOMÍA	13.917,0	0,1
06	09		ÓRGANO ADMINISTRATIVO RECURSOS CONTRACTUALES CAE	1,0	0,0
06	09	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	1,0	0,0
06	12		DIRECCIÓN DE POLÍTICA FINANCIERA	2.025,0	0,0
06	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	1.975,0	0,0
06	12	5	Ingresos patrimoniales	50,0	0,0
06	21		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4.200,0	0,0
06	21	2	Impuestos indirectos	4.200,0	0,0
06	22		DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	7.691,0	0,1
06	22	5	Ingresos patrimoniales	684,0	0,0
06	22	6	Enajenación de inversiones reales EDUCACIÓN	7.007,0	0,1
07 07	11		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	9.514,0	0,1
07	11 11			0,3	0,0
07	11	3 5	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	0,2	0,0 0,0
07	12]	Ingresos patrimoniales DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	1.420,0	0,0
07	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	120,0	0,0
07	12	8	Disminución de activos financieros	1.300,0	0,0
07	13		DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS Y TECNOLOGÍAS	801,0	0,0
07	13	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	801,0	0,0
07	14		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SERVICIOS	525,0	0,0
07	14	4	Transferencias y subven. para gastos corrientes	525,0	0,0
07	21	-	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	408,0	0,0
07	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	408,0	0,0
07	22		DIRECCIÓN DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN	3.914,5	0,0
07	22	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	3.914,5	0,0
07	31		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	590,6	0,0
07	31	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	590,6	0,0
07	32		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y APRENDIZAJES AVANZADOS	2,9	0,0
07	32	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	2,9	0,0
07	41		DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	1.761,7	0,0
07	41	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	30,0	0,0
07	41	5	Ingresos patrimoniales	40,4	0,0
07	41	8	Disminución de activos financieros	1.691,3	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9400

Miles

Sección	Servicio	Capítulo		2018	% Total
Seccion 07		Capitulo	DIDEOGIÁN DE INVESTIGACIÁN		
)7)7	42 42	3	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	90,0	0,0 0,0
) <i>1</i>)8	42	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ. SALUD	912,8	0,0 0,0
)8	10		Viceconsejería de Salud	313,3	•
)8	10	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	313,3	0,0 0,0
)8	11	٦	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	3,0	0,0
)8	11	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	3,0	
)8	12	3	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN SAN.	533,0	0,0 0,0
08	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	533,0	0,0
08	13	٦	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIAS	5,0	0,0
08	13	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	5,0	0,0
08	21		DIRECCIÓN RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y SERVICIOS GENERALES	14,1	0,0
08	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	14,1	0,0
08	23	٦	DIRECCIÓN DE FARMACIA	44,4	0,0
08	23	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	44,4	0,0
09	25		TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	322,1	0,0
09	11		DIRECCIÓN DE TURISMO Y HOSTELERÍA	199,0	0,0
09	11	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	99,0	0,0
09	11	8	Disminución de activos financieros	100,0	0,0
09	12	0	DIRECCIÓN DE COMERCIO	123,1	0,0
09	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	123,0	0,0
09	12	5	Ingresos patrimoniales	0,1	0,0
1 0	12	3	CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	712,2	0,0 0,0
10	02		DIRECCIÓN DE SERVICIOS	175,0	0,0
10	02	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	175,0	0,0
10	03		DIRECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	1,7	0,0
10	03	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	1,7	0,0
10	11		DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	10,0	0,0
10	11	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	10,0	0,0
10	12		DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA	525,5	0,0
10	12	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	525,5	0,0
11	'2		SEGURIDAD	30.459,0	0,0
11	21		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA	7,0	0,0
11	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	7,0	0,0
11	22		DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	327,2	0,0
11	22	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	327,2	0,0
11	23		DIRECCIÓN DE TRÁFICO	25.456,4	0,2
11	23	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	25.456,2	0,2
11	23	5	Ingresos patrimoniales	0,2	0,0
11	24		DIRECCIÓN DE LA ERTZAINTZA	4.668,4	0,0
11	24	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	603,1	0,0
11	24	5	Ingresos patrimoniales	65,3	0,0
11	24	8	Disminución de activos financieros	4.000,0	0,0
12	-		TRABAJO Y JUSTICIA	2.500,3	0,0
12	11		DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.157,0	0,0
12	11	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	2.157,0	0,0
12	21		DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	289,3	0,0
12	21	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	209,2	0,0
12	21	5	Ingresos patrimoniales	0,1	0,0
12	21	8	Disminución de activos financieros	80,0	0,0
12	22		DIRECCIÓN PARA MODERNIZACIÓN DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	35,0	0,0
12	22	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	35,0	0,0
12	22 23		DIRECCIÓN DE JUSTICIA	19,0	0,0
12	23	3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	19,0	0,0





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9401

Miles

Sección	Servicio	Capítulo			2018	% Total
90			DEUDA PÚBLICA		1.543.191,1	13,4
90	01		ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO		1.543.191,1	13,4
90	01	9	Aumento de Pasivos Financieros		1.543.191,1	13,4
95			RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES		9.818.476,5	85,5
95	01		APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES		9.523.345,8	82,9
95	01	4	Transferencias y subven. para gastos corrientes		9.523.345,8	82,9
95	03		TRANSF. DE OTROS FONDOS DEL ESTADO Y LA S. SOCIAL		179.398,1	1,6
95	03	4	Transferencias y subven. para gastos corrientes		18.018,4	0,2
95	03	7	Transferencias y subv. para operaciones de capital		161.379,6	1,4
95	04		APORTACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA		112.078,6	1,0
95	04	4	Transferencias y subven. para gastos corrientes		80.034,7	0,7
95	04	7	Transferencias y subv. para operaciones de capital		32.044,0	0,3
95	09		COMPROMISOS INSTITUCIONALES		3.654,0	0,0
95	09	5	Ingresos patrimoniales		54,0	0,0
95	09	8	Disminución de activos financieros		3.600,0	0,0
99			DIVERSOS DEPARTAMENTOS		27.000,0	0,2
99	09		SERVICIOS GENERALES		27.000,0	0,2
99	09	8	Disminución de activos financieros		27.000,0	0,2
				TOTAL	11.486.409,0	100

Resumen por Capítulo - Ingreso

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Miles

Capítulo		2018	% Total
2	Impuestos indirectos	4.200,0	0,0
3	Tasas, precios públicos y otros in. derecho públ.	71.391,4	0,6
4	Transferencias y subven. para gastos corrientes	9.622.048,9	83,8
5	Ingresos patrimoniales	1.313,6	0,0
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.698.953,9	84,4
6	Enajenación de inversiones reales	7.007,0	0,1
7	Transferencias y subv. para operaciones de capital	193.423,6	1,7
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	200.430,6	1,7
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.899.384,4	86,2
8	Disminución de activos financieros	43.833,5	0,4
9	Aumento de Pasivos Financieros	1.543.191,1	13,4
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.587.024,6	13,8
	TOTAL	11.486.409,0	100

Resumen por Artículo - Ingreso

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Miles

Capítulo	Artículo		2018	% Total
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	4.200,0	0,0
2	9	Otros impuestos indirectos	4.200,0	0,0
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN. DERECHO PÚBL.	71.391,4	0,6
3	1	Tasas	15.296,9	0,1





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9402

Miles

Capítulo	Artículo		2018	% Total
3	2	Precios públicos	17.985,0	0,
3	8	Reintegros	3.798,8	0,
3	9	Diversos ingresos en régimen de derecho público	34.310,7	0,
4		TRANSFERENCIAS Y SUBVEN. PARA GASTOS CORRIENTES	9.622.048,9	83,
4	1	Del SP CAE y de entidades clasificadas AP-SEC CAE	650,0	0,
4	2	De Diputaciones Forales y Entidades Locales PV	9.523.345,8	82,
4	3	De entidades del Sector Público Español	18.018,4	0,
4	4	Del exterior	80.034,7	0,
5		INGRESOS PATRIMONIALES	1.313,6	0,
5	1	De I.F. en ent. SP CAE y ent. clasif. AP-SEC CAE	40,4	0,
5	2	Ingresos de inver. financieras en otras entidades	54,0	0,
5	3	Diversos ingresos financieros	50,6	0,
5	4	Ingresos del inmovilizado y otros ingresos patri.	1.168,6	0,
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.007,0	0,
6	1	Enajenación de inversiones materiales	7.007,0	0,
7		TRANSFERENCIAS Y SUBV. PARA OPERACIONES DE CAPITAL	193.423,6	1,
7	3	De entidades del Sector Público Español	161.379,6	1,
7	4	Del exterior	32.044,0	0,
8		DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	43.833,5	0,
8	1	In. Fin. en ent. SP CAE y ent. clasif. AP-SEC CAE	1.524,6	0,
8	2	Inversiones financieras en otras entidades	15.308,8	0,
8	7	Remanentes de Tesorería	27.000,0	0,
9		AUMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS	1.543.191,1	13,
9	1	Empréstitos y otras emisiones análogas	1.543.191,1	13,
		TOTAL	11.486.409.0	100

RESÚMENES DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Administración general y organismos autónomos administrativos

Resumen por Institución y Capítulo - Gasto

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Miles

						Capi	tulos			
Institución		Total	1 Gastos de personal	2 Gastos funciona.	3 Gastos financie.	4 Transfe. corrientes	6 Inversio. reales	7 Transfe. capital	8 Aumento act. finan.	9 Dism. pas. financier.
1	ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS									
00202	HABE	42.069	3.738	4.473		33.697	160		1	
00203	IVAP	19.328	7.217	9.553		2.484	56		18	
00204	EUSTAT	12.994	8.727	3.900	2	44	300		21	
00205	EMAKUNDE	5.817	2.282	1.972		1.538	13		12	
00207	Academia de Policía	15.435	8.908	6.416	1		100		10	
00208	OSALAN	14.172	10.078	2.253		1.503	307		30	
00209	Kontsumobide	6.658	3.488	1.516		1.369	239	16	30	
00210	Lanbide-SVE	885.482	48.628	29.273		798.063	8.472	1.000	46	
00211	Autoridad Vasca de la Competencia	1.220	979	216		25				
00212	Instit. Memoria	2.056	527	1.055		463	5		6	
	TOTAL	1.005.231	94.573	60.627	4	839.187	9.652	1.016	173	





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9403

RESÚMENES DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Administración general y organismos autónomos administrativos

Resumen por Institución y Capítulo - Ingreso

ORGÁNICA

ECONÓMICA

FUNCIONAL

Miles

						Ca	pítulos			
Institución		Total	2 Impuestos indirectos	3 Tasas, prec. públ.	4 Transfe. corrientes	5 Ingresos patrimon.	6 Enaj. inverreales	7 Transfe. capital	8 Dism. acti. financie.	9 Aumento de Pasi. Fin.
1	ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS									
00202	HABE	42.069		5.891	35.977				201	
00203	IVAP	19.328		1.310	16.300				1.718	
00204	EUSTAT	12.994		235	12.436	2		301	20	
00205	EMAKUNDE	5.817			5.306				511	
00207	Academia de Policía	15.435		131	14.789	5			510	
00208	OSALAN	14.172		36	12.077				2.059	
00209	Kontsumobide	6.658		251	5.577				830	
00210	Lanbide-SVE	885.482		18.620	856.816				10.046	
00211	Autoridad Vasca de la Competencia	1.220			994				226	
00212	Memoria Instit.Instit. Memoria	2.056			2.040				16	
	TOTAL	1.005.231		26.475	962.311	8		301	16.137	

RESÚMENES DE PRESUPUESTOS DE ENTES PÚBLICOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES PÚBLICAS

Entes públicos de derecho privado

Sector: Plan General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de euros

		300	500	511	600	700	740	745	750	770
		Osakidetza	E.I.T.B.	Etxepare	E.V.E.	Red Ferrov	I.V.Finanz	Ag. Desar.	Unibasq	Agen. Agua
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	71.047	3.900	5	16.515	64.238	126.907	60	37	12.734
INVERSIONES	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	7.353	_	_	_	_	_
	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	67.572	18	5	780	64.238	_	60	37	12.734
	AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO	3.475	3.882	_	8.292	_	110.000	_	_	_
	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	_	_	_	90	_	16.907	_	_	_
FINANCIACIÓN	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	-	_	2.449	_	_	_
	DISMINUCIÓN DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	_	_	_	795	_	_	_	_	_
	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	67.572	_	5	-	64.238	_	60	37	12.734





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9404

Miles de euros

									IVIIIE	s de euros
		300	500	511	600	700	740	745	750	770
		Osakidetza	E.I.T.B.	Etxepare	E.V.E.	Red Ferrov	I.V.Finanz	Ag. Desar.	Unibasq	Agen. Agua
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3.475	3.900	_	_	_	67.480	_	_	_
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	_	_	15.720	_	56.978	_	_	_
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	2.784.974	127.482	2.591	21.374	53.520	5.164	45.985	1.322	30.060
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	1.884.539	4.155	806	5.835	15.629	604	1.390	671	9.241
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	893.362	3.310	466	5.905	37.688	401	428	652	20.680
	GASTOS FINANCIEROS	137	_	_	4	3	1.710	_	_	_
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	6.936	120.017	1.319	9.630	200	_	44.167	_	140
	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	_	_	2.449	_	_	_
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.753.122	-	_	2.280	23.708	_	_	_	_
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	30.430	3.988	_	997	812	4.726	_	_	_
	INGRESOS TRIBUTARIOS	_	–	_	_	_	_	_	59	4.645
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	1.423	123.494	2.591	693	29.000	_	45.985	1.263	25.416
	INGRESOS FINANCIEROS	_	-	_	10.050	_	_	<u> </u>	_	_
	AUMENTO CUENTAS A PAGAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A COBRAR NETOS	_	_	_	_	_	438	_	_	_
	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	7.353	_	_	_	_	_

Sociedades públicas

Sector: Plan General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de euros

		301	400	401	402	403	404	405	410	411
		Osatek	Spri, S.A.	P. Tecnológ	P.T. Alava	PCT Gipuzk	Cap. Ries.	C.E.I.A.	Agencia Internac.	USA Basque T&I
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	3.906	15.265	15.969	5.533	6.636	527	110	20	_
INVERSIONES	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	1.194	_	_	_	_	_
	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	3.906	214	11.228	3.279	5.595	26	110	20	_
	AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO	_	15.051	624	_	_	_	_	_	_
	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	_	_	3.213	1.060	288	_	_	_	_
	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	_	904	_	754	501	_	_	_
FINANCIACIÓN	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.506	_	6.199	_	6.636	527	_	_	_
	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	1.400	_	553	_	_	_	_	_	_
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	_	15.265	7.218	2.963	_	_	_	_	_
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	_	_	2.000	_	_	_	_	_	_





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9405

Miles de euros

		301	400	401	402	403	404	405	410	411
		Osatek	Spri, S.A.	P. Tecnológ	P.T. Alava	PCT Gipuzk	Cap. Ries.	C.E.I.A.	Agencia Internac.	USA Basque T&I
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	_	_	2.570	_	_	110	20	_
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	28.363	45.772	12.960	2.487	10.023	2.300	1.311	5.261	275
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS FINANCIEROS	17.132 8.716	5.243 7.543	1.359 4.682 720	730 1.576 181	910 2.380 97	1.151 582	325 985	1.305 3.956	141 135
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD		32.986	_	_	_	_	_	_	_
	AUMENTO CUENTAS A COBRAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A PAGAR NETOS	_	_	_	_	_	40	_	_	_
	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.506	_	6.199	_	6.636	527	_	_	_
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	28.149 214	75 —	11.645 —	830 85	10.021 —	2.300 —	205 15	172 —	_ _
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	_	45.092	740	_	_	_	1.091	5.089	275
	INGRESOS FINANCIEROS	_	605	75	18	2	_	_	_	_
	AUMENTO CUENTAS A PAGAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A COBRAR NETOS	_	_	500	360	_	_	_	_	_
	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	1.194	_	_	_	_	_

Miles de euros

		420	421	422	423	424	425	426	427	428
		Sprilur	Abanto I.	Busturia I	Beterri-Ko	Deba Baila	Arabako I.	Arratia I.	Bidasoa I.	B. Sortald
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	20.820	100	726	248	477	95	152	2.956	1.661
INVERSIONES	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.049	97	717	_	_	87	145	2.607	_
	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	20	_	_	6	_	5	_	_	5
	AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO	6.955	_	_	200	429	_	_	_	_
	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	8.796	_	_	18	_	_	_	348	1.650
	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	3	9	24	48	3	7	_	6
FINANCIACIÓN	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	233	434	_	_	_	45
	DISMINUCIÓN DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	1.291	_	_	_	_	_	_	_	1.606
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	9.869	100	726	2	_	_	150	2.887	_
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	9.015	_	_	14	42	95	2	59	10
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	645	_	_	_	_	_	_	9	_
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	11.227	253	718	1.076	1.187	493	614	4.129	1.603
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	1.876	55	74	386	305	150	131	269	205
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.069	196	643	457	448	300	483	3.859	1.306
	GASTOS FINANCIEROS	282	_	_	_	_	43	_	1	47
	AUMENTO CUENTAS A COBRAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A PAGAR NETOS	_	2	_	_	_	_	_	_	_





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9406

Miles de euros

		420	421	422	423	424	425	426	427	428
		Sprilur	Abanto I.	Busturia I	Beterri-Ko	Deba Baila	Arabako I.	Arratia I.	Bidasoa I.	B. Sortald
	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	233	434	_	_	_	45
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.348	147	_	462	703	171	46	696	6
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	29	7	_	72	_	14	69	206	547
	INGRESOS FINANCIEROS	481	1	_	90	131	65	105	257	250
	AUMENTO CUENTAS A PAGAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A COBRAR NETOS	1.320	_	1	452	353	156	248	362	800
	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.049	97	717	_	_	87	145	2.607	_

Miles de euros

		429	430	431	432	501	502	503	504	510
		Lanbarren	Goierri B	Urolako I.	Tolosalde	E.T.B.	E. Irratia	R. Vitoria	EITBNET	Orquesta E
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	85	1.739	585	357	8.489	303	122	18	530
INVERSIONES	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1.739	_	356	_	_	_	_	_
	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	_	_	4	_	8.489	303	122	18	530
	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	_	_	581	1	_	_	_	_	_
	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1	–	–	–	–	–	-	–	_
FINANCIACIÓN	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	559	_	_	_	_	_	_
	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	_	_	_	_	5.050	_	_	_	_
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	85	1.409	12	345	3.439	303	122	18	530
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	_	_	10	_	_	_	_	_	_
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	330	4	12	_	_	_	_	_
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	108	2.949	1.256	751	109.991	22.236	4.054	3.618	8.865
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	54	52	268	122	38.305	13.929	2.569	2.428	7.214
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53	2.672	329	628	71.686	8.307	1.485	1.190	1.651
	GASTOS FINANCIEROS	_	_	100	_	_	_	-	-	_
	AUMENTO CUENTAS A COBRAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A PAGAR NETOS	_	225	_	_	_	_	_	_	_
	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	559	_	_	_	_	_	_
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	_	1.205	60	228	9.982	3.647	505	3.618	1.395
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10	1	100	42	2.130	_	-	-	_
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	_	97.880	18.589	3.549	_	7.470
	INGRESOS FINANCIEROS	_	5	57	4	_	_	_	–	_
	AUMENTO CUENTAS A PAGAR Y DISMINUCIÓN CUENTAS A COBRAR NETOS	14	_	1.039	120	_	_	_	_	_
	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	84	1.739	_	356	_	_	_	_	_





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9407

Miles de euros

		601	602	603	612	701	702	710	711	720
		Cadem, S.A	S.H.E.	Bimep	H. Harana-K	Euskotren	Et Part.	Euskadi KP	Zumaia K P	Visesa
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	858	7.068	2.574	199	36.590	155	3.205	51	45.493
INVERSIONES	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	8	_	957	_	_	155	_	_	7.304
	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	_	6.832	1.617	_	36.490	_	3.205	_	2.077
	AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO	850	_	_	_	100	_	_	_	776
	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	_	_	_	93	_	_	_	_	35.337
	AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	236	_	106	_	_	_	51	_
FINANCIACIÓN	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	989	_	199	_	_	_	51	_
	DISMINUCIÓN DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	_	_	_	_	_	_	_	_	9.084
	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	_	_	_	_	34.280	_	2.365	_	_
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	500	6.079	1.767	_	100	_	_	_	_
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	_	_	_	_	_	_	_	_	35.246
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	358	_	808	_	2.210	155	840	_	1.163
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	8	4.868	1.685	310	93.115	155	3.836	188	84.494
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	_	581	335	_	53.962	_	401	_	5.404
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8	3.263	1.351	109	39.153	154	3.435	130	75.661
	GASTOS FINANCIEROS	_	34	_	3	_	2	_	7	3.429
	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	989	_	199	_	_	_	51	_
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	_	4.234	350	310	28.309	_	3.480	185	61.619
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	_	589	111	_	921	_	356	-	1.004
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	_	_	267	_	63.885	_	_	_	14.403
	INGRESOS FINANCIEROS	_	45	_	_	_	-	_	3	165
	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	8	_	957	_	_	155	_	_	7.304

Miles de euros

		721	725	730	731	771	775
		Alokabide	Basquetour	Ejie	Itelazpi	Ihobe	Neiker
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	21.012	15	7.840	5.219	10	930
INVERSIONES	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	12.709	15	7.800	5.219	10	642
	AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO	600	_	40	_	_	_
	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	7.703	_	_	_	_	288
FINANCIACIÓN	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	2.249	2.206	_	_
	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	12.000	15	3.000	_	10	930
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	7.815	_	_	_	_	_
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.197	_	2.591	3.013	_	_





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9408

Miles de euros

		721	725	730	731	771	775
		Alokabide	Basquetour	Ejie	Itelazpi	Ihobe	Neiker
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	56.791	7.828	108.871	12.851	9.428	12.110
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	4.272	1.119	15.469	1.307	3.340	8.432
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.362	6.709	91.153	9.335	5.591	3.630
	GASTOS FINANCIEROS	3.157	_	_	2	1	48
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	_	_	_	_	497	_
	FLUJOS POSITIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	2.249	2.206	_	_
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	29.337	_	108.871	12.851	3.137	1.387
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	_	240	464
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	26.000	7.828	_	_	6.051	10.260
	INGRESOS FINANCIEROS	1.454	_	_	_	_	_

Fundaciones públicas

Sector: Plan General

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de euros

							IVIIIC	es de edios
		302	512	513	723	751	776	777
		BIOEF	Gazte Ork.	Basqueteam	Hobetuz	Musikene	Hazi	Elika
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	281	_	4	7.204	30	1.753	_
INVERSIONES	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	_	_	1.500	_
	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	281	_	4	12	30	220	_
	DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PASIVO FINANCIERO (DEVOLUCIÓN Y AMORTIZACIÓN)	_	_	_	7.193	_	33	_
FINANCIACIÓN	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	281	_	4	5.180	30	220	_
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	_	_	_	2.025	_	_	_
	DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	_	_	_	_	_	1.533	_
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	8.577	269	1.720	2.292	9.591	20.570	600
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	4.834	_	177	1.366	8.706	10.854	475
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.972	269	494	926	885	9.717	125
	GASTOS FINANCIEROS	14	_	_	_	_	_	_
	SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	756	_	1.049	_	_	_	_
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	351	24	360	_	555	6.776	_
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3	_	_	_	110	343	_
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	8.223	245	1.360	2.292	8.926	11.951	600
	FLUJOS NEGATIVOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	_	_	_	_	_	1.500	_





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9409

Ente Público «Radio Televisión Vasca» y sociedades de gestión. Consolidado

Sector: Plan Consolidado

Presupuestos de Sociedades Públicas

Miles de euros

		905
		Grupo EITB
	PRESUPUESTO DE CAPITAL	8.950
INVERSIONES	AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	8.950
FINANCIACIÓN	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	5.050
	AUMENTO DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO Y DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	3.900
	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	136.813
GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	61.386
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.426
INGRESOS	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	13.259
	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	60
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	123.494

RESÚMENES DE GASTOS DE LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE

Administración general y organismos autónomos administrativos

Resumen por Institución y Capítulo - Gasto

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Miles

			Capítulos										
Institución		Total	1 Gastos de personal	2 Gastos funciona.	3 Gastos financie.	4 Transfe. corrientes	6 Inversio. reales	7 Transfe. capital	8 Aumentoact. finan.	9 Dism. pas. financier.			
5	CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE												
00250	Consorcio Haurreskolak	53.909	52.170	1.314			425						
	TOTAL	53.909	52.170	1.314			425						





Núm. 22 Jueves 25 de enero de 2018 Sec. I. Pág. 9410

RESÚMENES DE INGRESOS DE LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE

Administración general y organismos autónomos administrativos

Resumen por Institución y Capítulo - Ingreso

ORGÁNICA ECONÓMICA FUNCIONAL

Miles

			Capítulos										
Institución		Total	2 Impuestos indirectos	3 Tasas, prec. públ.	4 Transfe. corrientes	5 Ingresos patrimon.	6 Enaj. inverreales	7 Transfe. capital	8 Dism. acti. financie.	9 Aumento de Pasi. Fin.			
5	CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE												
00250	Consorcio Haurreskolak	53.909		10.874	43.035								
	TOTAL	53.909		10.874	43.035								

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X